**Unidad 1: Ciencia política y derecho político.**

**1-La palabra política tiene un significado amplio y otro estricto, explique ambos sentidos. Indique así mismo: a) donde geográficamente tiene origen la ciencia política, b) establezca la diferencia entre faz agonal y faz arquitectónica., c) explique el concepto de las ideas pertenecientes a las vertientes utopista y realista.**

El vocablo política proviene de Politikos “ciudadano, civil, relativo al ordenamiento de la ciudad”. En el sentido restringido, de acuerdo al pensamiento Aristotélico, también es todo aquello que se refiere a las Polis. Ciudad del estado griego.

En el sentido amplio, es la disciplina encargada de la formación, organización y subsistencia del Estado y a la actividad del hombre en cuánto a su relación con la vida pública de la ciudad.

FAZ AGONAL, toma el poder; y en una FAZ ARQUITECTONICA, lo administra, acepta o lo rechaza, construye, acrecienta.

UTOPÍSMO VS. REALÍSMO: Platón es el iniciador del Utopismo Político porque propone la realización de un Estado Ideal, plantea la generación del Estado Perfecto desde el seno de la mente arquitectónica sin tomar en cuenta la realidad existente.

El utopismo resurgirá a lo largo del pensamiento político, en Roma toma fuerza singular en el Círculo de los Escipiones, introducido por Polibio y plasmado en las actitudes de idealismo reformista y revolucionario de los Graco. San Agustín recibirá la tradición platónica en “Ciudad de Dios”, escrita sobre el final de la Edad Media y establece un marco de relaciones entre el poder político y la iglesia.

La vertiente utópica reaparecerá en el pensamiento de Tomás Moro.

El socialismo romántico y el socialismo científico tienen un fuerte componente utópico.

El Realismo Político que inaugura Aristóteles se preocupa por estudiar la realidad de la vida política extrayendo los principios de razón y las leyes que la rigen.

**2-Respecto de la ciencia política. Defina el término. Explique cuál es su origen en la historia. Que la diferencia del derecho político. Cuál es su objeto.**

La reflexión política aparece por primera vez en la Historia, en Grecia, comunidad de hombres libres que desarrollaron la capacidad de convencer y ser convencidos, en discusiones libres con sus semejantes.

Objeto de la Ciencia Política: abarca la realidad que se intenta conocer y sistematizar. Alcanza al estudio del estado y la actividad política en su fase agonal (cuando se intenta alcanzar el poder) y en su fase arquitectónica (cuando desde el Estado se deben desarrollar acciones para consolidar ese poder y construir el bien común.

El Derecho Político como disciplina, engloba a la Ciencia Política. Al anteponer derecho a política, se quiere marcar una subordinación de lo político, del manejo de las relaciones humanas, a su regulación por el Derecho.

Con respecto al método, John Stuart Mill y Augusto Comte, propusieron aplicar métodos de las ciencias naturales y físicas.
Observación, a través del contacto sensible con la realidad política
Descripciones de esa realidad
Medición y cualificación de los hechos que se observan
Analizar y aceptar o recusar esos resultados
Inducir hipótesis
Elaborar una hipótesis teórica
Formular teorías o leyes

**3-Platon y Aristóteles diferencie que lo que piensa cada uno: con respecto al mundo de Platón la división de trabajo en la republica y de Aristóteles cual es la importancia de la polis y cuáles son las formas de gobierno puro.**

**Platón propone un paradigma de estado ideal que sería mandatario para los hombres porque ese arquetipo existe en la mente del Ser Divino como escencia, como una realidad hacia la que debe tender la polis humana. El arquetipo de Republica está en el cielo, pero el sabio debe realizarlo en sí mismo. El alma del hombre está constituída por las mismas partes que el Estado. La justicia es la armonía de estas tres virtudes que corresponden a los tres tipos de alma que distingue Platon. Un Estado organizado debe organizarse en función de una adecuada división del trabajo. La Sociedad se divide en tres clases: Los gobernantes, tienen la virtud de la prudencia, los Guardiantes, cuya virtud es el valor, y los Artesanos-Campesinos, cuya virtud es la templanza.**

**La justicia consiste en que cada ciudadano cumpla adecuadamente con su función.**

**El estado no requiere leyes, en el estado carcomido por el vicio, éstas son inoperantes. El estado sólo puede salvarse por la Educación, que forma a los ciudadanos en la virtud y les indica que la justicia es la finalidad de la vida social.**

Platón toma como criterio la división del trabajo para plantear los distintos estratos de la sociedad.

Reconoce así como primera clase social a la de los gobernantes, que no debe ser numerosa. A ellos les corresponde el alma racional.

La segunda clase está formada por los guardianes, a quienes les corresponde el alma colérica o fogosa, propia de la función de defensa.

La tercera clase estará formada por los agricultores, artesanos, carpinteros, comerciantes, navegantes, etc.  Le corresponde el alma concupiscible.

En el estudio de las diversas Constituciones de las ciudades-estado de su época nos propone una teoría de las formas de gobierno basada en una clasificación que toma como referencia si el gobierno procura el interés común o busca su propio interés. Cada una de estas clases se divide a su vez en tres formas de gobierno, o tres tipos de constitución: las buenas constituciones y las malas o desviadas. Las consideradas buenas formas de gobierno son la Monarquía, la Aristocracia y la Democracia (Politeia); las consideradas malas, y que representan la degeneración de aquellas son la Tiranía, la Oligarquía y la Democracia extrema o (Demagogia). La Monarquía, el gobierno del más noble con la aceptación del pueblo y el respeto de las leyes, se opone a la Tiranía, donde uno se hace con el poder violentamente y gobierna sin respetar las leyes; La Aristocracia, el gobierno de los mejores y de mejor linaje, se opone a la Oligarquía, el gobierno de los más ricos; La Democracia o Politeia, el gobierno de todos según las leyes establecidas, se opone a la Demagogia, el gobierno de todos sin respeto de las leyes, donde prevalece la demagogia sobre el interés común.

La Democracia moderada o "Politeia" es considerada por Aristóteles la mejor forma de gobierno, tomando como referencia la organización social de la ciudad-estado griega; una sociedad por lo tanto no excesivamente numerosa, con unas dimensiones relativamente reducidas y con autosuficiencia económica y militar, de modo que pueda atender a todas las necesidades de los ciudadanos, tanto básicas como de ocio y educativas. Lo que le hace rechazar, o considerar inferiores, las otras formas buenas de gobierno es su inadecuación al tipo de sociedad que imagina, considerándolas adecuadas para sociedades o menos complejas y más rurales o tradicionales; pero también el peligro de su degeneración en Tiranía u Oligarquía, lo que representaría un grave daño para los intereses comunes de los ciudadanos. Probablemente Aristóteles tenga presente el tipo de democracia imperante en Atenas a finales del siglo V, la de la Constitución de los cinco mil; le parece preferible una sociedad en la que predominen las clases medias y en la que en los ciudadanos se vayan alternando en las distintas funciones de gobierno, entendiendo que una distribución más homogénea de la riqueza elimina las causas de los conflictos y garantiza de forma más adecuada la consecución de los objetivos de la ciudad y del Estado.

**4- Utopismo político: concepto, por que consideramos que Platón es utopista político, ideas en relación a la división del trabajo en la República, importancia de la educación en la República.**

Su obra "La República", es el primer gran tratado sobre Política y a la vez una Teoría sobre la Educación.

La línea de pensamiento político pregonada por Platón es la necesidad de **educar al hombre** para la virtud, para el ejercicio constante de la moral, la que constituye el único fundamento del Estado y del Bien común.

Dicho pensador formuló una propuesta sobre cómo construir un Estado perfecto, que no estuviese sujeto a la corrupción y decadencia que afectaba a la sociedad Helénica, tras el esplendor del siglo del  siglo V a.C. (Pericles).

Educación de los ciudadanos: una educación estricta, dispensada por el Estado, está destinada a formar las élites.

La política es una especialización, ya que no debe confiarse más que a entes preparadas para ello. Pero esta educación no es, en realidad, otra cosa que una educación de la razón.

**5-Aristoteles. Formas de gobierno. Clases sociales. El Estado y sus fines.**

Es el fundador de la tradición del realismo político, utilizó el método inductivo estudiando casos concretos en Estados Reales, en su desarrollo histórico. De una serie de hechos similares extrae una ley general. Se preocupo por estudiar la realidad social y política de las diversas ciudades cuyas constituciones comparó y analizó para extraer los principios de razón y las leyes que la rigen.

**El estado es una formación de origen natural, que obedece al hecho de que el hombre es un ser social por naturaleza (zoon politicon). Su causa eficiente es la tendencia natural del hombre a la sociabilidad**.

Es una comunidad que se constituye en vista a un bien. Basado en su idea rectora que es el equilibrio, y la prudencia como virtud para encontrarlo.

Sus aporte principales fueron: Método Inductivo, el estado como comunidad de orden natural, política y ética se contienen mutuamente, realismo (oposición a idealismo platónico), **Plantea la** **división de poderes** **como en la actualidad, Ejecutivo, Judicial y deliberativo. Estos poderes deben funcionar en una tensión armónica a los fines de lograr un equilibrio ajustado a la ley.**

**Formas de Gobierno**

|  |  |
| --- | --- |
| **Justas (tienden al bien común)** | **Injustas (buscan el interés privado)** |
| **Monarquía: gobierno de uno solo que tiende al bien común** | **Tiranía: poder despótico de uno en provecho propio** |
| **Aristocracia: gobierno de los mejores** | **Oligarquía: gobierno de los ricos, que mira a los intereses de los ricos** |
| **Gobierno constitucional: gobierno de muchos con miras al bien común** | **Democracia: gobierno de los pobres, orientado a los intereses de los pobres** |

Cada estado debe buscar la forma de gobierno más viable y que mejor convenga, sin embargo, considera como el mejor y más estable, un gobierno ejercido por la clase media, mezcla de aristocracia y gobierno constitucional.

Sostiene que en toda ciudad existen tres clases sociales, los ricos, la clase media y Los pobres, el Estado estará bien conducido cuando la mayoría de los ciudadanos gocen de una riqueza suficiente para atender a sus necesidades.

La falta de clase media origina la oligarquía -cuando prevalecen los ricos- o la democracia -cuando prevalecen los pobres-. Esas formas terminan fatalmente en una tiranía.

Aristóteles analiza la conveniencia de instituir la división de las funciones del Poder (o la división de los poderes del Estado en términos actuales) en los órganos: ejecutivo, judicial y deliberativo. Estos poderes deben funcionar en una tensión armónica a los efectos de lograr un equilibrio ajustado a la ley.

La Asamblea (órgano deliberante) será competente para entender en las cuestiones relativas a la celebración de los tratados, dictará las leyes y celebrará la paz o declarará la guerra.

Este es por lo tanto el poder soberano del Estado.

**6-En la Republica de Platón, la justicia y la educación son mencionados como bases**

**fundamentales del Estado. Desarrolle el tema.**

***Ya esta desarrollado***

**7-BODIN CONCEPTO DE SOBERANIA, EVOLUCION Y ALCANCE EN LA ACTUALIDAD.**

Jean Bodin (francés) desarrolla el concepto de “La Soberanía”. La Soberanía se legitima por se un imperativo de la existencia y la unidad del estado. Por ello es indivisible y absoluta. Pero cuando el soberano ordena actos contrarios a la ley natural, la desobediencia se convierte en lícita. A pesar de ser un teórico del Absolutismo, Bodin trata de moderar el Poder. En esa tarea distingue entre:

1. La monarquía tiránica, cuando el rey no respeta las leyes naturales.
2. La monarquía señorial: el rey es propietario de los bienes y las personas, y no se ajusta al derecho.
3. La monarquía real o legítima, que es aquella en que los súbditos obedecen a las leyes del monarca y el monarca las leyes naturales.

En estas comunidades la libertad de los ciudadanos, la intangibilidad de la propiedad privada y la salud de las familias, están preservados por el poder absoluto.

Según Bodin, el Estado se funda en la condición humana y en la naturaleza social del hombre, y no como creía la doctrina medieval: que los individuos libremente, concertaban un pacto para instituir la sociedad y darle nacimiento.

Bodin es quien acuña el concepto de soberanía en su acepción actual. **La soberanía como poder supremo -exclusivo y excluyente- que posee el Estado, y que no está sometido al control o al dominio de otro Estado u organismo, dentro de su territorio.**

**El ejercicio de la soberanía es atribuido por la constitución a representantes que pueden hacerlo todo, a condición de mantenerse en los límites que la constitución les fija, siendo la constitución a la vez el fundamento y el límite de su autoridad.**

**Unidad 2: ideas políticas.**

**1-La lista Tipo de la Unesco.**

El objeto de la ciencia política es la realidad que se intenta conocer y sistematizar. El **problema metodológico que se plantea en forma inmediata, está dado por la determinación y la delimitación de ese objeto**

La solución provisional que surgió de la reunión de especialistas promovida por la UNESCO en 1948, donde se elaboró una lista-tipo de temas que abarcan la realidad política total.

**La teoría política:**

La teoría política.

La historia de las ideas políticas.

**Las Instituciones Políticas:**

La Constitución.

El gobierno central.

El gobierno regional y local.

La administración pública.

Las funciones económicas y sociales del gobierno.

Las instituciones políticas comparadas.

**Partidos, grupos y opinión pública:**

Los partidos políticos.

Los grupos y asociaciones.

La participación del ciudadano en el gobierno y en la administración.

La opinión pública.

**Las relaciones internacionales:**

La política internacional.

La política y la organización internacional.

El derecho internacional.

Como puede apreciarse, la amplitud de los temas que en la práctica tienen que ver con la realidad política excede a la teoría del Estado y también a una mucha más limitada teoría sobre el poder.

**2-Siglo de oro de Pericles. Causas de decadencia y consecuencias.**

Pericles conduce Atenas entre 443 y 429 aC. Se llama siglo de oro, porque continuando con la reforma democrática de Efialtes, lleva a su plenitud la democracia en Atenas. Impulsó cambios y perfeccionamientos constitucionales, como la GRAPHEE PARANOMON, que era una acción popular contra la inconstitucionalidad de normas dictadas por la Asamblea.

Estableció una dieta o sueldo para que los ciudadanos pobres pudieran participar de la vida política.

Los objetivos del partido democrático bajo su conducción fueron:

1. Perfeccionamiento del régimen democrático directo y reformas a la Constitución.
2. Como política externa, logró que Atenas se convirtiera en un imperio talasocrático-marino, esto es la impulsó como potencia naval comercial y militar.
3. Propició el embellecimiento de la ciudad. Auge de las artes, filosofía y ciencias.

Según Pericles, los principios y libertades que caracterizaban la Democracia Ateniense eran:
• La ISONOMIA: todos los habitantes de Atenas de acuerdo a las leyes, gozan de igualdad.
• La ISEGORIA: libre expresión y emisión de opiniones respecto al interés público.
• La FILANTROPIA: ninguna ley aparta a los extranjeros ni los priva de las instituciones y de los espectáculos atenienses.

Pericles había gobernado Atenas a lo largo del siglo V a. C., haciéndole alcanzar a la ciudad un nivel de sofisticación, rara vez visto en la historia de la humanidad. En el régimen interno todo marchaba bien, pero el descontento de las ciudades de la Confederación de Delos iba en aumento. La política exterior seguida por Atenas no dio los mejores resultados; los miembros de la Liga estaban bastante descontentos. Atenas era la ciudad-estado que dominaba y subyugaba al resto de Grecia, los ciudadanos sometidos querían la independencia.

Anteriormente, en el [550 a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/Siglo_VI_a._C.), se había fundado una liga similar entre las ciudades del Peloponeso ([Liga del Peloponeso](http://es.wikipedia.org/wiki/Liga_del_Peloponeso)), dirigida y dominada por [Esparta](http://es.wikipedia.org/wiki/Esparta). Aprovechando el descontento general de las ciudades griegas, la Liga del Peloponeso empezó a enfrentarse a Atenas. En el año [431 a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/A%C3%B1os_430_a._C.) se desató una serie de guerras cruentas como no las había tenido Grecia en siglos pasados. El [*casus belli*](http://es.wikipedia.org/wiki/Casus_belli) fue que la isla de Corcira ([Corfú](http://es.wikipedia.org/wiki/Corf%C3%BA)) tenía una disputa con [Corinto](http://es.wikipedia.org/wiki/Corinto), ciudad aliada de Esparta, y Atenas ofreció ayuda a dicha isla. Así comenzó la [guerra del Peloponeso](http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_del_Peloponeso), su duración de 27 años. La mayoría de las ciudades griegas entraron en el conflicto aunque el peso de la guerra recayó sobre las dos ciudades rivales: Atenas y Esparta. Atenas mostró su superioridad por mar, mientras que Esparta la demostró por tierra. Los espartanos invadieron el [Ática](http://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81tica), territorio perteneciente a Atenas. Pericles tuvo que proteger a su gente detrás de las grandes murallas, la hacinación y condición higiénica desencadenó una epidemia de peste, a causa de la cual se cobró la muerte de miles de personas, entre ellas el propio Pericles ([429 a. C.](http://es.wikipedia.org/wiki/A%C3%B1os_420_a._C.)).

A Pericles no le sustituyó ningún gran estadista que hubiera podido continuar su labor. [Nicias](http://es.wikipedia.org/wiki/Nicias%22%20%5Co%20%22Nicias) y [Cleón](http://es.wikipedia.org/wiki/Cle%C3%B3n_de_Atenas%22%20%5Co%20%22Cle%C3%B3n%20de%20Atenas) pasaron sin pena ni gloria; más tarde el político y general [Alcibíades](http://es.wikipedia.org/wiki/Alcib%C3%ADades)(sobrino de Pericles) llevó una política poco afortunada, entre guerras contra Esparta y traiciones a Atenas, su ciudad. Fue ensalzado y destituido del mando varias veces, refugiándose finalmente en [Frigia](http://es.wikipedia.org/wiki/Frigia), muriendo asesinado más tarde.

La devastadora [Guerra del Peloponeso](http://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_del_Peloponeso), dio la victoria a Esparta a fines del siglo V a. C. haciendo estragos en Atenas, que perdió definitivamente su hegemonía.

**3-Esparta. Configuración de la constitución espartana en el s.V cual es la diferencia más importante entre el Estado espartano y el estado ateniense**

**4-SIGLO VII Y V a.C EN GRECIA ANTIGUA, EN ATENAS ASPECTO SOCIAL Y POLITICO**

La Constitución de Atenas polarizó a todos los Estados democráticos de Grecia

La Boulé o Consejo de los 500 Se integraba por 500 ciudadanos, mayores de 30 años, razón de 50 por cada tribu, ejecutaba las resoluciones de la Asamblea, Gobernaba las finanzas, Recibía los embajadores y ratificaba los tratados y alianzas.

La Asamblea o Ecclesia Era la institución Suprema de Atenas y el centro de su vida política, la integraban todos los ciudadanos de la ciudad, mayores de 20 años.

Las resoluciones de la Asamblea podían integrar la Constitución (normas) y en ese caso las revisaba una comisión de dicastas, para evitar que la nueva ley contradijese el orden normativo existente.

Si esto ocurría, podía ser atacada por una acción pública naturaleza constitucional y penal contra la ley arbitraria (la acción “Graphée para nomon”) si la resolución se refería a un caso particular o a un tema específico.

Cualquier ciudadano podía iniciarla, denunciando a quien propuso una ley ilegítima, la presentación debía formularse por escrito ante la ecclesia o ante el tribunal de los Heliastas, con una clara indicación de la ley superior que había sido conculcada.

La acción suspendía la validez de la ley atacada hasta que hubiese sentencia, si el recurso se había presentado ante la Asamblea.

La ilegalidad por cuestiones de fondo se verificaba cuando un decreto o una ley

nueva entraban en contradicción con una ley antigua no derogada.

Esta acción introducida por Pericles fue un formidable instrumento de estabilidad constitucional de Atenas.

Para dictar ostracismo, se requería un quorum de 6000 ciudadanos.

La asamblea elegía a los estrategas o generales.

Las Magistraturas

Los Arcontes Era un cuerpo de 10 miembros designados por sorteo y a razón de 1 Arconte por cada tribu.

El Arconte en jefe: Era la cabeza visible del Estado y se lo llamaba EPONIMO, porque daba su nombre al año. Dirigía las grandes Dionisíacas. Sus deberes judiciales se relacionaban con la ley familiar.

El Arconte Rey o Basileus: Principal funcionario religioso del Estado, entendía en los juicios de homicidio y en las causas religiosas.

El Polemarco: Entendía en las causas en las que formaban parte los que no eran ciudadanos.

Secretario Arconte.

Los 6 Themothetae o Arcontes Menores: Se ocupaban de asuntos judiciales, de velar por la marcha de los Tribunales y de la conservación y revisión de los códigos legales.

El Consejo del Areópago Integrado por ex-Arcontes; éstos eran vitalicios. Su competencia abarcaba: el homicidio intencional, el envenenamiento y el incendio doloso.

Los jurados populares En estos tribunales se resolvían la mayor parte de los juicios de Atenas. Era un cuerpo de 6000 ciudadanos que se dividía en 10 secciones. Las cortes fluctuaban en su integración entre 201 a 2501 jurados.

La Constitución de Esparta fue el arquetipo del Estado Aristocrático, su Constitución fue atribuida a un legislador genial, Licurgo, -que vivió en el siglo IX a.C.- fueron las más firmes y duraderas instituciones políticas y jurídicas que conociera el mundo helénico.

El hecho de atribuir a una revelación divina las leyes máximas de Esparta, les confirió la inamovilidad, la estabilidad y el respeto de los espartanos, quedo configurado de la siguiente manera:

2 Reyes o Diarquía: Eran descendientes del mítico héroe Hércules, estaban subordinados al Consejo de La Gerusía -que integran por derecho propio-.

2 Colegios:

El Consejo de la Gerusía: Gran colegio de ancianos, está integrado por 28 próceres mayores de 60 años, era el órgano supremo de Esparta, sus competencias eran amplísimas, decide desde las Alianzas, la Paz o la Guerra y puede intervenir en todo lo referido a la ciudad-cuartel.

El Consejo de los Eforos: era un comité integrado por 5 magistrados llamados éforos, tenían funciones ejecutivas y judiciales, estaban subordinados al Consejo de La Gerusía, con jurisdicción administrativa, y en forma individual intervenían en los juicios civiles.

2 Asambleas:

La Gran Asamblea o Apella: sus funciones eran sobre todo formales, estaba integrada por los ciudadanos espartanos de origen dorio, que poseían un terreno y servían en el ejército. Debían estar inscriptos en la lista electoral de las tribus, y estar casados.

La Pequeña Asamblea: Se reunía convocada por los gerontes para tratar asuntos fundamentales o urgentes de la ciudad. Se integraba por invitados selectos de la Gerusía, entre los cuales se incluían a los notables de la nueva aristocracia.

Sus sesiones eran secretas y podían versar sobre la sucesión dinástica de los reyes, los tratados de paz, las alianzas, los procesos públicos y otros temas de relieve para el futuro de Esparta.

**Unidad 3:**

**1-Explique la constitución romana, y los órganos de la republica**

Constitución romana ha sido la causa de la proverbial estabilidad de la República. La explicación radica en el hecho de haberse plasmado e integrado, en un sólo Estado, las tres formas puras de gobierno. Este régimen mixto, no sólo proviene de un equilibrio dinámico entre las clases, sino también de una tensión y contralor entre los poderes.

Recíproco entre los poderes públicos.

El elemento monárquico está presente en la institución de los cónsules -una magistratura dual- y en la dictadura, -una dignidad concebida para las emergencias supremas de la República-. Las atribuciones militares y ejecutivas de estos cargos son similares a las que ostentan los reyes.

La impronta aristocrática se manifiesta en el Senado, donde los ciudadanos más íntegros, capaces y prudentes, resuelven los asuntos de mayor gravitación política.

El componente democrático está representado en los comicios -especialmente en los

comicios tribales, pues allá se reúnen los ciudadanos sin distinción de clases ni de fortuna a debatir sobre la marcha del Estado-.

Los Órganos de la República:

El gobierno de Roma se integraba de la siguiente forma:

I. Las Magistraturas

- El Dictador: es una magistratura para circunstancias excepcionales y de breve duración. Su imperium es fundamentalmente militar.

- El Cónsul: es una magistratura doble que sustituye a la monarquía. Tiene las funciones ejecutivas del estado. Es elegido en los Comicios canturriados. La plenitud de su poder la ejerce en el mando de los ejércitos.

- El Pretor: Colega menor del cónsul. Es elegido en los Comicios centuriados. Su jurisdicción es civil, mas adelante se agrega el Pretor peregrino. Tiene jurisdicción sobre los extranjeros en las cuestiones civiles.

- El Censor: se elegían dos censores en los Comicios centuriados, confeccionan el censo, la lista del Senado, establecen el presupuesto y pueden tachar de infamia a ciudadanos inmorales

- El Tribuno de la Plebe: se distingue por su carácter sacrosanto y por el poder del veto que emanaba de esconder. El veto paraliza inmediatamente cualquier decisión de los funcionarios o de los órganos del Estado que perjudique a la plebe.

- El Edil: sus funciones consisten en el aprovisionamiento de los mercados

- El Cuestor: nombrado por los comicios tribales

II. El Senado

La lista de los senadores era confeccionada por los censores, el Senado lo puede todo, salvo elegir los magistrados, decidir la guerra y la paz y hacer las leyes, conduce la política exterior y autoriza a las tropas, sólo pueden realizarse gastos con su acuerdo. Determina los poderes de los magistrados y prorroga sus mandatos, prepara las leyes con el auxilio de los cónsules. Estas serán votadas en los comicios y luego, para que entren en vigencia, deben contar con la venia de AUTORITAS PATRUM.

III. Los Comicios

Comicio Curiado:

En la Asamblea curiada votan las leyes curiatas que confiere el imperium a los magistrados después de su elección por las centurias.

Comicio Centuriado: era el comicio más importante, agrupó a los ciudadanos según su fortuna de acuerdo a un censo quinquenal, además de la división en clases, dentro de cada una se hacía una subdivisión por la edad (en seniores y juniores), cada tribu contenía las diversas clases divididas en centurias de júniores y seniores, las leyes votadas en los comicios centuriados tenían que recibir la "auctoritas senatorial" como requisito previo (Lex Publilia).

El comicio tribado

Tenían funciones especialmente dirigidas a la legislación y el derecho privado. Su función electoral se circunscribía a la designación de funcionarios menores, como los cuestores y los ediles civiles. Tuvieron también funciones judiciales menores.

Los concilios de la plebe

Los tribunos reunían a los plebeyos en los concilia PLEBIS para tratar asuntos de interés de esta clase, y que se resolvían mediante la sanción de los plebiscitos, al principio sólo obligatorios para los plebeyos

**2- POLIBIO, APORTE EN RELACION AL COMPORTAMIENTO DE LOS CICLOS QUE RECORRE TODA SOCIEDAD, MEJOR FORMA PARA MANTENER LA ESTABILIDAD POLITICA.**

POLIBIO: era un aristócrata griego, participó activamente en los hechos más significativos de su patria. La perspectiva de su narración esta centrada en roma. Los acontecimientos de la urbe tiene una repercusión universal. El pueblo romano está predestinado a ser protagonista de ese proceso globalizador que dará sentido a las culturas de los países conquistados y los conducirá a su plena realización social y humana Según él las sociedades conocen entre cataclismos cíclicos en la que se aniquila toda civilización, así la monarquía se transforma en realeza que luego degenera en tiranía que es destruido por la sublevación de los mejores a quienes el pueblo confía el poder formándose la aristocracia que se transforma en oligarquía, la revelación popular da origen a la democracia amante de la libertad e igualdad. Si exceptúa la monarquía original nos encontramos entre tres tipos de constituciones convenientes, realeza, aristocracia y democracia con sus deformaciones; aunque ninguna de estas es enteramente recomendable, por esto lo ideal es combinar los regímenes compensando la acción de cada uno por la de los otros y manteniendo el equilibrio mediante el juego de las fuerzas contrarias. Según Polibio la Constitución romana satisface los imperativos que acaba de indicar, los cónsules hacen pensar en una realeza, los del senado en una aristocracia, los del pueblo en la democracia, que se controlan y se equilibrio entre si. Las consecuencias de sus pensamientos son claras. El hombre debe luchar por lograr l permanencia de sus instituciones cuando estas apuntan a asegurar la plenitud de la vida individual y social. La constitución romana tiene los elementos para asegurar una larga permanencia, pero no es una estructura eterna y solo puede ser mantenida por el esfuerzo de los ciudadanos.

**3- Cicerón. La republica y el espíritu de las leyes.**

**“La república de Cicerón”:**

 Cicerón trata de demostrar la superioridad de la vida política sobre la teorética al considerar la virtud como lo característico del ser humano, y la mejor virtud la actividad dedicada a la política. Es, ésta, una diferencia clara entre los pensadores griegos y los romanos.

 Más adelante y ya entrando en lo concreto aborda el concepto de República y las distintas formas de gobierno, de las formas concretas de gestionar la propiedad pública. Por último expone cuál debería ser la forma ideal de gobierno, y la demostración de que se corresponde con el Estado romano, a través de un pequeño resumen de su devenir histórico.

Investiga la necesidad de la justicia para todo Estado ya que sin ella no hay República, siendo la razón el fundamento y guía de aquella.

Trata también, sobre la educación en los jóvenes, la virtud y la recompensa, así como del premio que debe recibir el trabajo que realiza el político entregado a la República.

Cicerón al igual que Aristóteles concibe al ser humano como un producto de la naturaleza y de la sociedad.

Cicerón dice que estas cualidades humanas proceden de la divinidad, siendo un don que es transmitido por los dioses a través de la naturaleza. Este nexo tiene su importancia en el pensamiento ciceroniano puesto que va a permitir tanto la existencia del Derecho y de la Ley como su *raíz natural* y, en ningún caso, convencional del Derecho y la Ley, conceptos en que se apoya la justicia.

En su concepto el hombre existe para Cicerón como multitud dispersa y errante;  es en su devenir histórico cuando se organiza como pueblo, debido precisamente a la existencia de lo que hemos comentado antes, del Derecho, esto es, a la idea de que el hombre debe ajustar su conducta a las leyes de la naturaleza. El Derecho no aparece como un producto del hombre sino, todo lo contrario, como lo que hace (causa) que el hombre se organice en busca del bien común (justicia).

Las formas de gobierno consideradas por Cicerón son seis, tres rectas y tres desviadas, aunque hay una séptima que es la mejor por ser la ideal, que consiste en la combinación armoniosa de las tres formas rectas.

Las *formas rectas* de gobierno, son aquellas en que se gobierna con justicia:

§      La Monárquica, la gestión del bien público recae en una sola persona.

§      La Aristócrata, la gestión recae en ciertos ciudadanos seleccionados: los más virtuosos.

§      La Democrática o Popular, la gestión debe ser asumida por la totalidad de los ciudadanos.

§      Hay una cuarta forma como la más recomendable de todas, que se constituye como una mezcla bien regulada de las tres anteriores. Esta forma está compuesta de:

-       *un elemento supremo y regio;*

-       *que se conceda también poder a los ciudadanos preeminentes, y*

-       *que se dejen ciertas cuestiones al juicio y a la voluntad del pueblo.*

Las *formas desviadas*, son aquellas en que el gobierno está por encima de la ley y el derecho:

§         La Tiránica, degeneración de la Monarquía.

§         La Oligárquica, degeneración de la Aristocracia.

§         La Anárquica, degeneración de la Democracia.

La *ley*  es concebida por Cicerón como la recta razón en armonía con la Naturaleza. La autoría le pertenece a Dios, que es su autor, guía y sancionador. La finalidad de la ley es el bien común y su plasmación la justicia, esto es, el cumplimiento de sus mandatos, que se realiza a través del deber.

La ley está por encima de todo porque es sobrenatural (es obra de Dios), aunque su expresión concreta es una producción humana (es obra del Estado que es la representación social de la ley) para satisfacer el bien común (la justicia).

**4- Las dos guerras civiles de Roma. Reformas sociales Los Gracos.**

Las Reformas Sociales: Los Hermanos Graco

Cayo Lelio intentó plantear una Reforma Agraria que tenía por finalidad restaurar la propiedad rural y paliar el proceso de empobrecimiento de las clases medias bajas.

Tiberio Graco fue elegido Tribuno. Retomó la idea de Cayo Lelio y desempolvó su proyecto de Ley. Graco consiguió la aprobación de la Ley agraria en los Comicios sin que mediara la intervención del Senado. Mediante esta norma el Estado recuperaba las tierras públicas en poder de los terratenientes y las distribuía fraccionándolas en lotes.

La ley desencadenó una oposición en el senado y entre los terratenientes que se veían amenazados en sus intereses. Graco con sus partidarios destituyó al Tribuno Marco Octavio Cecina, e intentó hacerse reelegir en la magistratura Tribunalicia. Sus opositores aprovecharon las convulsiones causadas por los partidarios de Graco en los comicios para reducirlos acudiendo a la más ruda violencia.

Cayo Graco como tribuno propuso la ley frumentaria, que obligaba al Estado a vender grandes cantidades de trigo a precios económicos, lo cual favorecía a las grandes masas proletarias. La ley viaria constituía un plan de construcciones camineras para dar ocupación al pueblo y mejorar las comunicaciones, y permitía adjudicación de la construcción de grandes graneros.

Las Guerras Civiles

Estas reformas que respondían a la finalidad de favorecer el mayor número de personas, fueron abortadas por la aristocracia romana. Este hecho gestó la creación del partido popular, que se batiría con el partido aristocrático dando lugar a las guerras civiles y a la alternativa en el poder de hombre fuertes que conducían a uno y otro bando.

En el año 88 a.C. el partido popular toma el poder. Se produce un conflicto que tendrá a Mario (jefe del PP) y a Sila (representante de la aristocracia) como principales actores.

* *Primera Guerra Civil*

Comenzó en el año 85 a.C. y concluyó con el triunfo de Sila, que luego fue elegido legítimamente por el senado como Dictador Encargado de construir la República y dictar sus Leyes fundamentales.

Sila destruyó al partido democrático, restableció los fueros de la nobleza y restauró una constitución que desconocía las conquistas logradas por otros estratos de la sociedad Romana.

Con la muerte de Sila, el Poder público se desintegró y se quebró en una serie de Poderes personalísimos.

* *Segunda Guerra Civil*

Julio César había realizado un ascendente camino en la carrera de los honores. En el año 58 a.C. el senado le confirió el mando de la Galia que César romaniza íntegramente, tras la batalla de Alesia.

Por su parentesco con Mario (era sobrino) y por sus acciones en pro de los desposeídos, se convirtió en el Líder del PP.

El Senado, preocupado por el creciente prestigio de César, decidió no renovar su mandato en la Galia y ordenarle que licenciara sus tropas. César desobedeció y cruzó el Río Rubicón rumbo a Roma, iniciando la Segunda Guerra Civil.

César ungido por el poder de las armas como Dictador e “Imperator” (equivalente a Comandante en jefe) fue un gobernante que fundaba su legitimidad en la fuerza. El 15 de mayo del año 44 a.C. fue asesinado por un grupo de Senadores encabezados por Marco Junio Bruto y Cayo Cassio.

Este hecho originó una nueva serie de conflictos sociales, que concluirían en la batalla de Actium en la que Octavio (sobrino de J.C.), derrota a Antonio. Octavio consolidará su poder y acumulará diversos títulos.

**Unidad 4:**

**1-San Pablo, San Agustín. Mencione sus ideas principales.**

SAN PABLO Y LA IGLESIA: a ciudad divina se desarrollará a través de la historia como un modelo de la ciudad terrena sobre las ideas cardinales que San Pablo extrae del evangelio:

1-Unidad del género humano: todos los hombres están abocados a ésta ciudadanía que no reconoce distinción entre judíos ni gentiles, esclavos, varón o mujer, porque todos son una sola cosa en Cristo. 2-Existe un paralelismo con la idea estoica que proclama al hombre como ciudadano del universo, pero como un postulado de pura razón y de derecho natural.

3-Igualdad de todos los hombres: efectos, donde dice que Dios considera a todos los hombres, con el mismo patrón sin importarle su condición de libre o esclavo.

4-Dignidad esencial del hombre: por su imagen y semejanza de Dios.

5-Carácter orgánico del cuerpo místico de Cristo: la sociedad humana universal, integra el cuerpo místico de Cristo. En este basto organismo espiritual cada hombre tiene una función y una misión que cumplir en función del todo. Idea que tiene una proyección en el pensamiento medieval y será fundamento de la teoría de la ficción, base de la personalidad jurídica.

6-Reafirmación de la existencia de la ley natural: constituye el marco y fundamento de la ley positiva.

LOS PADRES DE LA IGLESIA: En el siglo II los cristianos hicieron conocer públicamente su doctrina y refutaron las calumnias que se habían realizado contra ellos, floreció la literatura apologética, integrada de de escritos ocasionales cuyo objeto era defender la religión. A medida que el cristianismo penetraba en las esferas intelectuales romanas se necesitaba demostrar su esencia y su estilo. Se llamó “PADRES DE LA IGLESIA”, a los varones eminentes que se distinguieron en esos primeros siglos por la ortodoxia de sus doctrinas apoyadas en la santidad de su vida. Siguiendo a los juristas romanos afirmaron la existencia del “Jus naturales” y consideraron a los hombres como iguales y libres por naturaleza afirmando que el alma es siempre libre y que la esclavitud no es un estado natural. “El estado fue concebido por ellos como una fuerza coercitiva que no tenía su origen en la ley natural pero que debía admitirse como consecuencia del pecado inherente a la naturaleza humana desde la caída de Adán.

Después del triunfo de la iglesia bajo Constantino, comenzó la era llamada de la Literatura Patriótica, se utilizaban tratados teológicos que puntualizaran y definieran los dogmas. Los Apologistas defendieron al Cristianismo contra las calumnias y las persecuciones materiales. La obra de los padres de la iglesia protegió la doctrina de Jesús de los ataques contra ella en nombre de la filosofía. Se poseía un lenguaje adecuado para las disputa dialécticas por esto, la iglesia estaba preparada para afrontar la agresión de los sofistas religiosos que se proponían desmenuzar y destruir la doctrina originaria en Cristo.

 Los doctores de Oriente son considerados como los padres de la iglesia griega, su obra se manifestó en el ambiente griego.

Los padres de la iglesia latina son los que lucharon en occidente en el ambiente romano, modificado luego por la penetración de los bárbaros, con ambos grupos nació la literatura romana, vivificada por su fe ardiente, pero revistiendo en uno u otro caso, las formas consagradas por los maestros griegos o romanos. “Mientras en oriente los padres demostraron ser dignos discípulos de la escuela de Atenas y de Alejandría, en occidente los modelos literarios eran, Cicerón, Séneca o Marco Aurelio”.

SAN AGUSTIN

San Agustín el más sabio teólogo de la Iglesia en la época patriótica. En su obra “CIUDAD DE DIOS”, definió con precisión cuales eran las relación entre el poder civil y el espiritual, contiene en sus diversos aspectos una apología una teología una enciclopedia, una filosofía de la historia y un tratado de ética. Se describen los sistemas filosóficos, desde las supersticiones primitivas hasta las doctrinas espirituales de Platón, se definen y justifican todos los dogmas de la religión cristiana desde el pecado original, hasta la resurrección de la carne, San Agustín reconoce dos ciudades que coexisten permanentemente y se mescla sin confundirse, y se desarrollan en el mismo tiempo histórico en direcciones opuestas: el ciudadano de la ciudad terrena. En cambio el ciudadano de la ciudad celestial engendra mediante la gracia que liberta a la naturaleza del pecado. Sus partes se publicaron por separado y se dieron a conocer en prolongados tiempos.

 No solo se contrajo a la ciudad de Dios, razonó sobre sus relaciones con la ciudad civil. Esas ciudades eran las de Dios y la de los Hombres. Los Hombres viven según la carne, los otros según el espíritu.

Desde el punto de vista Griego designa al conjunto de hombre que formaba la agrupación política fundamental, el estado. Para San Agustín la ciudad esta abierta a todos los habitantes del mundo y abarca a los hombres que tienen comunes esperanzas se extiende a todos los estados y comprende a los que han vivido, esperan juicio eterno.

Según la ley natural, ningún hombre tiene derecho de autoridad sobre otro hombre. Su poder se detiene en el que le asiste sobre los animales y las cosas. Sostiene además que una ley natural a prescripto a los hombres asociarse los unos a los otros. El estado, según su opinión tiene por razón a ser la aspiración de gozar, primera manifestación del instinto, la segunda es la necesidad de la segunda, la tercera que ha hecho de la sociedad una familia. Reconoce la existencia de un jefe de acuerdo a la ley natural, ya que de otro modo el pueblo no podría ser gobernado y que ese es el fundamento del pacto social. La justicia es anterior al estado es inmutable y eterna. Sin justicia la autoridad se convierte en intolerable tiranía, la ley en formula vacía y la guerra en bandolerismo criminal.

 Para el Dios debe ser la base y la cúspide del estado, quien otorga el poder a los príncipes inspira la redacción de las leyes justas, sostiene a la patria y decide la suerte de la guerra. El rey y sus súbditos son mandatarios de Dios, su autoridad es una delegación y deben cumplir la voluntad divina.

El estado debe ser cristiano, justicia y virtud deben ser los pilares de su existencia. La iglesia esta por enzima del estado ya que se prima la espiritual a lo temporal, la supremacía eclesiástica es de carácter moral, no política.

**2-Caída de roma hasta la toma de Constantinopla por parte de los turcos, señalar las características fundamentales desde la perspectiva de sus elementos políticos: LA MONARQUIA Y EL FEUDALISMO.**

MONARQUIA

La corte de los pares obliga al rey a respetar la costumbre y la Iglesia vela para que sea un administrador eficaz del Rey Celestial, cuyas prescripciones debía cumplir siempre. El soberano está situado por encima de la ley positiva y debajo de la ley natural.

La E.M. no conoce el absolutismo político. El rey cuenta con sus feudales, que acuden a él cuando es menester defender el reino. Cada uno de estos señores es un centro autónomo de poder, sirviendo al rey con un pacto de fidelidad. Pero él es soberano de sus dominios. Tiene la facultad de imponer tributos y, a su vez, es obedecido por su propio ejército.

La Iglesia también vigila el comportamiento del rey.

En el medioevo el poder se justificó mediante la idea que toda potestad proviene de Dios y por ello es oficio y misión divina. Entre la comunidad y el rey, existe un pacto que se basa en obligaciones recíprocas. El rey debe asegurar la libertad y el orden y el pueblo debe obedecer y ser fiel.

FEUDALISMO

En un momento, proviene del desmembramiento de los cuerpos auxiliares del ejército romano, de origen bárbaro. A esta corriente militar se le sumó la figura del antiguo terrateniente romano, que se arma en defensa de su propiedad y de su gente. En su cabeza comienza a confundirse la soberanía política, por la desaparición del orden central, y el derecho absoluto de propiedad.

La declinación de la autoridad imperial fue una revolución interna. El mecanismo burocrático central, la organización impositiva, se fue debilitando.

La estructura social sobre la que se edificó la civilización occidental, se mantuvo unida por el ejército romano. La institución militar era la fuente de poder central y el eje alrededor del cual pivoteaba el orden político-administrativo. La disminución alarmante de los civiles en el ejército señaló la necesidad de ofrecer a las tribus bárbaras la residencia, a condición de que integrasen el ejército romano. En un principio, esta nueva fuente de reclutamiento permitió la absorción de los elementos integrados pero, luego se aceptó la incorporación de cuerpos auxiliares bárbaros, que actuaban al mando de caudillos propios.

El proceso de formación del feudalismo se aceleró por la aparición de una nueva dinastía franca, que venía precedida por el Consenso popular que despertó la actividad de Clodoveo y sus descendientes. Carlomagno fue el monarca más importante de la nueva dinastía. Tras su reinado, la clase feudal en comienzos, queda organizada jerárquicamente.

*La Edad Media desde el Punto de Vista Económico-Social*

La E.M se caracteriza por la ruptura del equilibrio económico del imperio romano.

Hacia el siglo VII el Islam destruyó el sistema comercial del Mediterráneo mediante una serie de sucesivas conquistas en las costas.

Las naciones occidentales fueron empobreciendo; el comercio se mantuvo a un nivel de mera subsistencia; el oro desapareció y fue reemplazado por la plata, moneda corriente impuesta por la monarquía carolingia.

A partir del siglo VII, Europa se convierte en una región meramente agrícola. La tierra fue la única fuente de subsistencia y la causa primordial de la riqueza.

La existencia social se nutría de la tierra. La aparición del sistema feudal, se produce por la regresión de una sociedad tipo urbano, a una civilización de base exclusivamente rural.

El poder público se desintegra al destruirse la economía financiera del estado central. Asume el papel de funcionario aquel que puede sostener una primaria administración de justicia y organizar sistemas precarios de seguridad de los campesinos. El ejército se recluta entre aquellos que pueden sostener contingentes. Los únicos individuos capaces de desarrollar esas actividades son los señores feudales, que suman a partir de entonces, la propiedad de la tierra, el poder económico y el poder político.

La preponderancia de la Iglesia es decisiva. Ella organiza la producción y la administración perfecta de estos elementos.

Ideal Político: está presidido por el ideal platónico-agustiniano que se condensa en la dualidad de Iglesia y Estado. La consecuencia es que el poder público se divida en dos fundamentos. El Estado dispone sólo de una parte de sus funciones.

La Iglesia es depositaria del sistema escolar, de las universidades, de la formación de una política social y pretende también regular la misma vida económica.

**3- Feudalismo: Causas de la aparición, organización política, Porque la experiencia política de las repúblicas italianas fue diferente al resto de Europa.**

EL FEUDALISMO: proviene del desmembramiento de los cuerpos auxiliares del ejército romano, de origen bárbaro.

En su cabeza se confunde el principio de soberano, por la desaparición del orden central, y el derecho absoluto de la propiedad, reposándole poder en el terrateniente, que al igual que algunos militares, ocuparon los palacios locales de la administración romana y usurparon los ingresos fiscales que correspondían al imperio.

La estructura social sobre la que se edificó la civilización occidental se mantuvo unido durante cinco siglos por el ejército romano, que militaba el orden político administrativo, y el Imperator era el comandante en jefe del ejército.

Los reyes no decidían por sí solos, estaban rodeados por un consejo de notables, la fuerza económica de los terratenientes romanos, los lugartenientes del rey y la iglesia. Los terratenientes limitaban el poder del rey e impregnaba al mando de un carácter territorial absoluto.

El proceso de formación del feudalismo se aceleró por la aparición de una nueva dinastía franca, presidida por el consenso popular. Carlo magno fue el más brillante monarca de su dinastía, restaura en parte la unidad de su imperio, tras su gobierno, la clase feudal quedará organizada jerárquicamente.

El sistema defensivo articulado sobre la base del feudalismo, fue eficaz y permitió que la civilización cristiana arrinconada sobre el límite de Galias encontrara la energía para echar a los musulmanes.

Consecuencias del feudalismo: El sistema feudal provoca la migración de las poblaciones ciudadanas al campo. Las ciudades fundadas en la época imperial subsisten pero con vida anémica.

La vida de los feudatarios se desenvuelve dentro del territorio feudal. El derecho consuetudinario es real, y si el enemigo emigra, carece de derechos sucesorios, no puede testar. El señor implanta tributos y gabelas aduaneras que encarecen los productos manufacturados impidiendo el desarrollo de grandes mercados.

Las ciudades producen pequeñas cantidades de manufacturas para cubrir las necesidades de la pequeña ciudad feudal. Se establece un régimen de subsistencia entre los siglos VII y X.

EL IDEAL IMPERIAL: la unidad religiosa, cultural y lingüística de los pueblos europeos impedía que se borrase la conciencia de su origen común, el imperio romano como unidad política del cristianismo fue una idea que se plasmó en la constitución del fugaz Sacro Imperio Romano Germánico. El ideal imperial tubo vigencia hasta la época de Carlos I de España y V de Alemania (siglo XV ) .Hacia fines de la época bárbara hubo una nueva tendencia a resucitar el imperio romano. La iglesia y el soberano civil contrajeron de nuevo una estrecha alianza. Fue una época de gran docilidad y de gran progreso para el papado. A la muerte de Carlos Magno el caos recomienza y Europa entra decididamente en el feudalismo, pero perdura el ideal del imperio romano. El papado sostiene que la humanidad es una comunidad, un cuerpo místico, un todo orgánico, instituido por Dios mismo, cuya cabeza espiritual es Cristo. Gregorio imbuido de la ideología agustiniana, intentó establecer un estado europeo unificado de carácter teocéntrico. El cuerpo social debía tener como arquetipo espiritual a la ciudad de dios, la iglesia tenía una preeminencia moral sobre el estado. Si toda potestad proviene de dios solo el papa tiene la facultad de ungir al monarca mediante el sacramento. El jefe de la iglesia puede desligar a los súdbitos de su deber de obediencia y de fidelidad al soberano impio.

Los juristas que sostenía la causa imperial señalaban que dios es la fuente del poder y loa distribuye sin intermediarios entre reyes y príncipes.

**Unidad 5:**

1. **FIN DE LA EDAD MEDIA ELEMENTOS CENTRALES DEL ABSOLUTISMO Y MERCANTILISMO.**

El Mercantilismo (Siglos XVI y XVII)

Se estableció el sistema de privilegios reales y monopolios. El esquema monopolístico permaneció hasta el siglo XVIII en que el capital industrial prefirió la eliminación de todos los obstáculos mediante la instauración del mercado libre. El sistema de monopolio corresponde al ideario mercantilista que nacía de un afán de dinamizar el Estado-nación, de reciente nacimiento.

Desde el punto de vista político, tendía a la centralización del estado y su afianzamiento interno e internacional. Desde el punto de vista social, fue un factor determinante de la extinción definitiva del orden feudal.

El Ideal Económico

a) La producción es fundamentalmente agraria. Producción de manufacturas. Los ideales referidos a la producción tendían a asegurar un justo precio para que el artesano pudiera vivir con dignidad y para que el consumidor no pagara más de lo debido.

b) Los gremios florecieron como unidades que reglamentaban ética y técnicamente la producción. Su importancia fue variable según la zona. La Iglesia destinaba la mayor parte de su producción de atenuar la pobreza y a la educación.

c) La prohibición de los préstamos a interés, evitó que pudieran contraerse préstamos de consumo, sobre todo durante la etapa regresiva de Europa.

d) En el siglo XIII, Santo Tomás de Aquino establece la función social de la propiedad, separando el poder de adquisición (que debe existir) porque si no se privaría al individuo de incentivos; el poder de uso (dentro de límites éticos) y el poder de administración (el individuo tiene obligación de extender los beneficios de la propiedad de los demás).

Progresos en el Orden Económico Mercantil En el siglo XIII reaparece en Europa la acuñación de monedas de oro, que desplazaron paulatinamente al metalismo de palta instaurado por Carlomagno. En el siglo XII para el negocio marítimo, se establece y desarrolla el seguro y se generaliza el uso de letras de crédito.

El absolutismo es un tipo de gobierno que era principalmente monárquico. Este se distinguía en que se concentraba todo el poder en el rey o gobernante  todos los poderes y en que la superioridad del gobierno se concentraba en el rey, quien sólo podía rendir cuentas a dios y a nadie más. El poder en tiempos del absolutismo abarcaba todos los sentidos, incluyendo a la vida religiosa, en donde su palabra también era la decisión máxima. Se basaba principalmente en que el rey tenía linaje divino y su poder era la representación terrenal de la voluntad divina y por ende indiscutible. Las principales características del absolutismo En el absolutismo, se presentaba un régimen político, que llevaba al rey a tomar todas las decisiones, en este régimen existieron grandes campañas militares y las figuras del congreso, senado y soberanía dejaron de existir o simplemente nunca existieron. En este régimen político, los nobles no tenían influencia alguna sobre las decisiones del rey, y la iglesia igualmente se encontraba sometida al rey y sus decretos. La función de ambos se limitaba en allegar bienes, impuestos y reservas para el servicio exclusivo del rey. El pueblo sólo cumplía funciones de tipo feudal, al igual que los nobles y funcionarios. Así, en el rey se encontraban delegados los poderes judicial, legislativo y ejecutivo, que en nuestros días se dividen en poderes autónomos. En un momento dado, se consideró absolutismo los régimen militares que se dieron posteriormente a los golpes de estados durante los siglos XIX y XX, pero faltaron características o principios como la deidad del monarca y la presentación de cuentas sólo a dios. Se apoya en el derecho divino de los reyes, respaldado por los diversos niveles de la jerarquía eclesiástica, principalmente católicos y se consolida el Absolutismo mediante una política económica mercantilista. El Estado arma poderosos ejércitos y flotas mercantes para expandir sus dominios a través de las guerras de conquista y se sostiene mediante impuestos, contribuciones y ganancias de las guerras incurcionadas. Fue en España, en Francia y más tarde en Inglaterra, en donde el sistema de gobierno absolutista tomó forma y dio lugar a las llamadas monarquías absolutas.

**2-Que es el renacimiento, cuando surge históricamente, cuáles son sus características principales, en esa época como se percibe el hombre a sí mismo y a la sociedad.**

El Renacimiento

El renacimiento comienza a incubarse ya en la E.M cuando las creencias sociales y la organización medieval entran en crisis. La Edad Moderna comienza en una atmósfera de soledad e inseguridad del hombre, provocada por la pérdida de Dios. El hombre va a ocupar el centro de las preocupaciones de la mente y de las especulaciones de la razón. Así surge el Humanismo Renacentista que abarca diversas expresiones secularistas, positivistas y materialistas.

El Renacimiento es la pretensión latente u ostensible de apartarse de Dios y de la Gracia para aferrarse a la naturaleza y al hombre (a la filosofía).

Desde el punto de vista social, el Renacimiento implicó el ascenso de un conjunto de valores propios de la burguesía, que impuso los rasgos definitorios de la modernidad.

Fue el momento del individualismo; el naturalismo y la admiración por los arquetipos greco-romanos. El tercer rasgo característico fue el racionalismo inmanentista, que resultó el principio fundamental de la nueva filosofía.

En la vida política se produjo un cambio significativo: La Sociedad medieval tenía como centro social a la tierra. El señor feudal basaba en su propiedad su protagonismo político y económico. En el Renacimiento se desplaza el centro económico y social a la ciudad. La propiedad mobiliaria y el dinero pasan a ser los instrumentos de poder de la burguesía en ascenso.

La influencia de la Iglesia declinó durante el Renacimiento.

El hombre del Renacimiento rinde culto a la belleza del mundo sensible, es un epicúreo, un hombre pragmático y utilitario su instrumento de aproximación a la verdad y al conocimiento es la ciencia empírico-racional.

La mentalidad secular, que se abre camino en el Renacimiento, presenta tres rasgos característicos:

1. El individualismo
2. El humanismo: la confianza en el hombre, en sus capacidades para dominar el mundo y transformarlo a su mediad.
3. El Racionalismo: que se emplearía par la transformación utilitaria del mudo y de las cosas.

EL INDIVIDUALISMO RENACENTISTA

En el siglo XVI se desarrolla una corriente intelectual de valorización de la persona humana, del individuo, que reconoce sus raíces en el retorno a las ideas de la antigüedad sobre el individuo como ser consciente y dueño de propio e intransferible destino; y en la ascensión de la burguesía como clase protagónica. Otra de las causas fue la Reforma, que potenció esta valoración del individuo al instalar el libre examen.

**3--En qué consiste el humanismo. Cuáles fueron las ideas de Tomas Moro y Erasmo de Rotterdam.**

Erasmo de Rotterdam

Las líneas del pensamiento de Erasmo están ubicadas en las antípodas de Maquiavelo, se fundamenta en la religión y el evangelio de Cristo, es pacifista y descarta totalmente los métodos basados en la mentira y la violencia, considerando que los preceptos morales deben regir en la vida pública tanto como en la intimidad de la vida privada.

A Erasmo le parece inaceptable la idea de la soberanía absoluta. La elección del soberano es preferible a la herencia. Se inclina por un tipo mixto de gobierno, manifiesta su preferencia por los regímenes donde existe representación popular o asambleas -como en los Países Bajos, señala que un buen gobierno no puede ser teocrático

Tomás Moro

Diputado en los comunes y consejero-canciller del rey Enrique VIII, quien lo mandó ejecutar por su fidelidad al catolicismo, cuando el monarca inglés se apartó de la iglesia Romana

En su obra “Utopía” se pueden apreciar reflejos del pensamiento erasmita.

En la isla de Utopía -es una sociedad igualitaria donde todos trabajan para todos- no existe la propiedad privada y el Estado regula la vida económica. Todos los magistrados y los sacerdotes son elegidos, especialmente entre los letrados y este hecho da a las élites abiertas el consenso y la representatividad para consolidar la armonía ciudadana.

**4- Reforma: Lutero y Calvino**

LA REFORMA

La Reforma que se inicia en el Siglo XVI quebró la unidad del orbe cristiano favoreciendo el proceso de concentración del poder en manos de los monarcas y príncipes reformados e impulsó el desarrollo del absolutismo monárquico.

La Iglesia ejercía una benéfica moderadora en los conflictos europeos. Estos conflictos darán impulso a la necesidad de un poder fuerte que restablezca la paz social. La reforma acentuará el proceso de secularización (transferencia de bienes eclesiásticos a personas o entidades públicas con fines utilitarios o profanos) de la cultura y el desarrollo de instituciones civiles, cuya tutela se desplazará de la Iglesia al Estado.

Martín Lutero

En 1505 formula votos para entrar en la orden de los Agustinos. En 1511 viaja a Roma, donde recibe impresiones decisivas para su toma de posición contra la Iglesia Romana.

###### La Obra de Lutero

La edición de sus obras de Erlangen comprende 67 volúmenes en alemán y 33 en latín. Lutero fue un reformador religioso y solo incursiona en los problemas políticos desde su visión del Evangelio. Los puntos esenciales de su predicación se refieren al origen divino del Poder y a la sumisión incondicional que debe el súbdito a su gobernante.

En un opúsculo publicado en 1521 y titulado “De la autoridad secular y nuestro deber de obediencia”, basa su argumentación en la Biblia, la epístola de San Pablo a los romanos.

En el “Tratado de la Autoridad Secular” separa la autoridad secular (a la que el hombre debe una obediencia absoluta) de la vida espiritual. La sociedad humana es un conglomerado de fieras que el poder debe dominar y disciplinar.

El pesimismo fundamental de Lutero respecto a la naturaleza humana, lo conduce a una conclusión inevitable: a sustentar la necesidad de un poder temporal fuerte y a rechazar la autoridad de la Iglesia jerárquica y dotada de un poder disciplinario externo o temporal.

En su Tratado “De la Libertad del Cristiano”, expresa que si el cristiano vive según su fe es libre.

La autoridad temporal no tiene que castigar la opinión, pero si la opinión se exterioriza y se torna peligrosa por su publicidad, la autoridad debe procurar que no haya ni división, ni disturbio, ni rebelión entre los súbditos.

En conclusión, las tesis de Lutero se dirigen específicamente a la dimensión religiosa del hombre y en ese carácter, constituyen un ataque a la Iglesia Romana. Una de la consecuencias del Luteranismo, fue el rejuvenecimiento de la frase tradicional “Todo el Poder viene de Dios” interpretada en la dirección de su exaltación y carácter absoluto, derivado de su origen divino.

Juan Calvino

En su obra “La Institución Cristiana” es dedicada al rey de Francia. En ella remarca la necesidad de la obediencia absoluta al poder que viene de Dios y señala que la libertad cristiana puede “coexistir con la servidumbre civil”. Pero el hecho del origen divino del poder exige que éste se ordene racionalmente a las misiones espirituales impuestas por Dios, con el propósito de salvar a los hombres. (Predestinación y subordinación a la voluntad divina)

Calvino pretende instituir a la ciudad de Ginebra como un arquetipo que deberá ser prescriptivo para todas las iglesias reformadas.

**5-El Mercantilismo. (YA ESTA DESARROLLADO)**

**6- Maquiavelo. El Príncipe y Discursos sobre la primera Década de Tito Livio (puntos salientes).**

Sus obras más importantes fueron “*El Príncipe y Los Discursos sobre las primera Décadas de Tito Livio”* ambos en 1513. las obras presentan aspectos del mismo problema: las causas del auge y la decadencia de los estados y los medios por los cuales pueden hacer los estatistas que perduren.

El absolutismo de Maquiavelo es de carácter coyuntural, instrumental o de medios, se inclina por esta solución porque es la única manera de llegar a la unidad y de consolidarla.

“Para cumplir esta magna tarea se requiere de un príncipe dotado de virtud maquiavélica y que esté acompañado por la fortuna.

Características fundamentales del príncipe:

Su realismo: debe estar atento para desentrañar la verdad.

Su egoísmo: antepone su persona a cualquier consideración.

Su sentido de cálculo: debe preferir ser temido que ser amado.

Su indiferencia al bien y el mal: prefiere el bien pero si es necesario hacer el mal.

Su habilidad: es la virtú.

Su capacidad de simulación y mimetismo: consigue mejores resultados a través de la simulación y el fraude.

Su grandeza: su genio lo ubica más allá del bien y del mal.

Lo que importa para medir la acción política es la eficacia y no la moralidad.

La razón del estado es la suprema ley y la fuerza, el medio de la realizar los propósitos políticos del príncipe.

El arte es una sutil combinación de engaño y el ejercicio de la violencia pura.

LOS DISCURSOS SOBRE LA DÉCADA DE TITO LIVIO: Maquiavelo expresa su convicción sobre la República como medio insuperable de organización política social. No lo propone como arquetipo si como modelo histórico. Maquiavelo sabe que la concepción de un estado perfecto es una vana ilusión. Actualizando el pensamiento de Aristóteles y de Polibio, toma las tres formas clásicas de gobierno y señala la superioridad de la constitución mixta. El estado Maquiavélico es laico. Es por ello que considera imprescindible la creación de un ejército nacional integrado por los ciudadanos. Tal pensador fue el primero que desligó la política del moral.

**7-En qué consiste la “razón del estado” según Maquiavelo.**

Sus obras más importantes fueron “*El Príncipe y Los Discursos sobre las primera Décadas de Tito Livio”* ambos en 1513. las obras presentan aspectos del mismo problema: las causas del auge y la decadencia de los estados y los medios por los cuales pueden hacer los estatistas que perduren.

El absolutismo de Maquiavelo es de carácter coyuntural, instrumental o de medios, se inclina por esta solución porque es la única manera de llegar a la unidad y de consolidarla.

“Para cumplir esta magna tarea se requiere de un príncipe dotado de virtud maquiavélica y que esté acompañado por la fortuna.

Características fundamentales del príncipe:

Su realismo: debe estar atento para desentrañar la verdad.

Su egoísmo: antepone su persona a cualquier consideración.

Su sentido de cálculo: debe preferir ser temido que ser amado.

Su indiferencia al bien y el mal: prefiere el bien pero si es necesario hacer el mal.

Su habilidad: es la virtú.

Su capacidad de simulación y mimetismo: consigue mejores resultados a través de la simulación y el fraude.

Su grandeza: su genio lo ubica más allá del bien y del mal.

Lo que importa para medir la acción política es la eficacia y no la moralidad.

La razón del estado es la suprema ley y la fuerza, el medio de la realizar los propósitos políticos del príncipe.

El arte es una sutil combinación de engaño y el ejercicio de la violencia pura.

**8- Escolástica española. Francisco Suarez.**

**Francisco Suárez proclama que "el poder deriva de Dios pero llega al gobernante a través del pueblo. El pueblo es el sujeto primario de la autoridad, y lo transfiere al gobernante, pero lo puede recuperar en dos circunstancias: a. si el gobernante incurre en tiranía, lo recupera por virtud al derecho de resistencia a la opresión; b. si hay acefalía en el poder. Además el pueblo también puede retener el poder recibido de Dios y no transferirlo a gobernante alguno: es la democracia directa."**

**Sostiene que no hay hombre alguno que a priori esté señalado para gobernar o investido de poder, tampoco reside en todos o en el pueblo. Lo que detenta el pueblo es el poder originario de decir qué forma política va a tener el ESTADO, y quién será el elegido para ejercer el Poder. Una vez dado este paso, elegido el gobernante, el poder que ese gobernante detenta se considera proveniente de Dios.**

**En conjunto en estas teorías y no obstante las críticas que se les formulan, se reconoce "el valor de dar razón jurídica al ESTADO por medio del derecho natural". Si comprendemos al Estado como necesario para desarrollar nuestra existencia, es porque lo instituyó Dios, en cuanto es autor de la naturaleza humana. Por eso, la fórmula "omnis potestas a Dios" -todo proviene de Dios- quiere significar que el fundamento mediato del Estado radica en Dios. La organización del Estado, su régimen, su gobierno, es obra puramente humana.**

**Unidad 6:**

1. **Groccio. Explique cuál es el aporte que hace sobre el Estado de Naturaleza relacionado con el derecho internacional.**

EL DERECHO NATURAL Y EL PODER: La noción de un derecho natural distinto del derecho positivo es tan antigua como la filosofía. Se manifiesta en la antigüedad Griega; la noción es recogida por el Cristianismo, presenta a la ley natural como a la expresión de la voluntad divina.

El siglo XVII no inventó el derecho natural, Groccio, no creo ni el derecho natural, ni el derecho internacional. Su obra se vincula por la forma y por el fondo con la tradición escolástica; es una obra de transición entre el derecho natural metafísico y el derecho natural racionalista.

 HUGO GROCCIO: Sostiene que la libertad de comercio es un derecho de gentes primario y no puede ser obliterado por ninguna potencia. El derecho al que alude es permanente e inmutable.

El derecho natural es un decreto de la recta razón indicando que un acto en virtud de su conveniencia o disconveniencia con la naturaleza racional y social esta afectado moralmente de necesidad o de ignominia y que está prescripto por Dios autor de esa naturaleza.

Concibe una sociedad formada por todos los estados, que permite establecer reglas que establezcan el derecho de los hombres por el solo hecho de ser tales. Es partidario de un poder fuerte que asegure la propiedad, el comercio, la paz y el orden.

**2-Absolutismo y contractualismo. Hobbes.**

**Posee una filosofía del poder, defiende la causa del poder absoluto, no lo hace en nombre del derecho divino de los reyes, sino “en nombre del interés de los individuos, de la conservación y de la paz”. Seculariza el poder y muestra su capacidad no su majestad.**

**Para Él el derecho natural se emparienta con el instinto de conservación, es la libertad de cada cual para usar su propio poder en la forma que quiera, para la preservación de la naturaleza, es decir de su propia vida.**

**Considera que:**

* **La sociedad política no es un hecho natural, sino fruto artificial de un pacto voluntario de un cálculo interesado.**
* **La soberanía está basada en un contrato entre los individuos que deciden darse un soberano.**
* **El Estado es la suma de los interese particulares.**
* **El soberano no tiene límite exterior de su poder, pero es soberanamente racional, por lo que no tiene el poder de hacer lo que quiera, a manos de hacer discutible su soberanía.**
* **Las principales limitaciones de la soberanía son la razón y la conciencia profesional del soberano. “ el bien del soberano y el pueblo no pueden ser separados”**

EL LEVIATÁN : **el nombre Leviatán, tiene su origen bíblico. Es un monstruo.**

**El pensamiento de Hobbes sobre la naturaleza humana surge de un profunda introspección. “Los hombres pueden aprender a leerse fielmente uno a otro si se toman la molestia de hacerlo.” El ser humano es esencialmente egoísta y el único mandamiento que rige su vida es el instinto de su propia conservación.**

**El estado de naturaleza está signado de todos contra todos. El hombre procura de sus fines propios y excluyentes, se convierte en el lobo del hombre, facilita que el más fuerte prevalezca. El derecho natural privilegia la fuerza. Esta lucha de todos contra todos, transitan hacia la devastación y la muerte, que solo puede evitarse mediante un pacto social que establezca la seguridad. Se alcanzará cuando se haya realizado el tránsito del estado natural al estado civil.**

**Los hombres se unen mediante un contrato social que tiende a garantizar la paz. Ese pacto de origen al estado y desde él se genera el derecho. El individuo no puede reservarse ningún derecho. Sus poderes pasan de un modo absoluto al estado. El leviatán es un ser de relación que surge de un doble pacto: 1- el pacto de asociación para evitar la destrucción entre sí los hombres. 2- el pacto mediante el cual designan a quien ejercerá el poder absoluto.**

**El monarca no debe tener ninguna restricción y no puede encontrarse limitado por normas que no haya generado él mismo.**

**Hobbes diferenció el derecho el derecho natural de la ley natural. El derecho natural otorga la capacidad la capacidad de utilizar todos los medios para asegurar su supervivencia. La ley natural no es una facultad inherente sino un conjunto de normas que tienden a posibilitar que cada individuo evite todo el daño.**

**El derecho natural lleva a un estado de guerra, la ley natural lo evita limitando el derecho natural.**

**El estado tiene como finalidad evitar el retorno al estado natural o de anarquía. Su misión no es procurar el bienestar social, sino asegurar el imperio de la paz y de la defensa común. En relación al derecho de propiedad dice que no tiene carácter natural sino que emana del estado y este lo garantiza con una buena organización social.**

 LAS IDEAS POLÍTICAS EN INGLATERRA ANTES DE LA REVOLUCIÓN DE 1688:

**Tras la ejecución de Carlos I, cobra un gran desarrollo la idea implícita de Hobbes, de que las instituciones políticas y sociales solo se justifican en la medida en que protegen los intereses y garantizan los derechos individuales, conduciendo a la restauración de 1860, como a la revolución de 1868. El utilitarismo reina antes de haber sido proclamado oficialmente. El cual se manifiesta en la burguesía de los negocios, y en la aristocracia terrateniente, se oponen el radicalismo de los niveladores y las tesis republicanas.**

**3-Contractualismo. Locke. conceptos, poder político, Estado de naturaleza, la propiedad, la sociedad política, poderes legislativo y ejecutivo.**

**John Locke** (1632/1704)

En 1690 publica su “Ensayo sobre el entendimiento humano” y dos tratados sobre el gobierno civil”, el primero es una crítica al derecho divino de los reyes y el segundo, una réplica a Hobbes.

El E. de N. no es para Locke un estado de competencia sino que está basado en la ley, la razón y la igualdad. La ley natural, es una ley racional que busca la paz y la preservación de toda la humanidad; los derechos naturales de los hombres son la vida, la libertad y la propiedad. Pero los inconvenientes del E. de N. conducen a la formación de una sociedad política.

Para Locke, el E. de N. no es peor que el peor de los gobiernos y por lo tanto el Estado debe producir beneficios, y para ello constituir una regla bajo la cual vivir.

El poder supremo, el poder de toda la comunidad está fundado en la voluntad de la sociedad expresado en la ley que tiene sanción de la mayoría y es ejecutado por sus agentes (los gobernantes).

No sólo enfatizó el consenso como la base del poder político, sino también sugirió restricciones al poder de la mayoría para prevenir la violación de las leyes de la naturaleza.

La libertad natural del hombre es ser libre de cualquier poder superior en la tierra. Pero la libertad del hombre en sociedad es estar sometido a un poder legislativo establecido por consenso en el Estado, nunca bajo el dominio de una voluntad. Es libertad respecto de un poder absoluto y arbitrario.

En cuanto a la igualdad, Locke sostiene que “todos los hombres son iguales por naturaleza”, pero no se supone que eso elimina las diferencias que la edad, virtud, mérito, etc. capaces de darle al hombre distintas posiciones dentro de la sociedad. La igualdad de la que habla es respecto a la jurisdicción o el dominio de uno sobre otro. El fin del Derecho por lo tanto, no es abolir ni restringir, sino preservar y aumentar la libertad, y donde no hay ley no hay libertad. Porque la libertad es ser libre de la restricción y la violencia de otros, lo que no puede existir donde no hay ley.

Puesto que todos los hombres son por naturaleza libres, iguales e independientes, no puede ser sacado de ese estado y sometido al poder político sin su consentimiento.

Cuando un número de hombres por consentimiento hacen una comunidad, forman un cuerpo político bajo un gobierno que se obliga a someterse a la determinación de la mayoría, y al hacer este contrato debe entender que ha cedido todo el poder necesario para los fines de esa mayoría.

Cada hombre que posea o disfrute de algún dominio bajo cualquier gobierno, da su consentimiento tácito y está obligado a obedecer a las leyes de ese gobierno, es decir que no se requiere para que el contrato sea válido, que se otorgue un consentimiento explícito.

Pero es válido preguntarse por qué, si el hombre es libre en el E. de N. v a dejar ese estado para someterse al control de otro poder. La respuesta es que como cada hombre es un igual y como el concepto de equidad y justicia no es percibido por todos de idéntica manera, entonces el goce de la propiedad es inseguro e incierto. Por ello hay peligro y entonces se está dispuesto a unirse para la mutua preservación de vidas y libertades y patrimonio, a todo lo cual llama con el nombre genérico de “propiedad”.

El medio para preservar las propiedades son las leyes, y la primera ley es establecer un poder legislativo. Ninguna ley será válida si no la sanciona la legislatura que ha sido formada por el consentimiento de todos.

Pero si bien la legislatura es el poder supremo, no es poder absoluto, sino limitado al bien público de la sociedad.

Es importante que el PL y el PE (que son los poderes que cede el hombre desde su E. de N.) estén separados, para que no exista tentación por parte del legislativo de exceptuarse a sí mismo de la obediencia de las leyes que ellos hacen.

Pero como el PL, al cual los demás poderes están -y deben estar- subordinados, es sólo un poder fiduciario que debe actuar para lograr ciertos fines, el pueblo sigue teniendo poder supremo para remover o alterar la legislatura si ve traicionada su confianza.

Para Locke , la institución de la sociedad civil y el gobierno dentro de un Estado, consiste en renunciar mediante acuerdo a parte de su libertad y derechos, reconociendo como único poder legislativo el que se establezca por consentimiento.

Finalmente señala la posibilidad de la disolución del gobierno (no de la sociedad, que sólo puede suceder por causa de la acción de una fuerza extranjera). En efecto, el gobierno puede disolverse:

1. cuando se descompone el poder legislativo. Cuando alguien a quien el pueblo no ha designado para hacer leyes las hace, el pueblo no está obligado a obedecer. Por esa causa puede constituir un nuevo poder legislativo.
2. cuando el poder legislativo, o el ejecutivo, actúan contrariamente a la misión que se les ha confiado. Y esto ocurre cuando se quiere apropiar de la vida, libertad y fortuna del pueblo, Este acto de disolución puede ser hecho preventivamente.

**Unidad 7:**

**1- Montesquieu. El espíritu de las leyes. Teoría de la separación de las leyes.**

El estudio de la obra de Montesquieu es muy importante ya que es un [modelo](http://www.monografias.com/trabajos/adolmodin/adolmodin.shtml) político ingles de separación de poderes y [monarquía](http://www.monografias.com/trabajos5/monarqui/monarqui.shtml#monar) constitucional, al cual se le considera el mejor en su tipo como garantía contra el despotismo.

Según el autor ilustrado, el [poder](http://www.monografias.com/trabajos35/el-poder/el-poder.shtml) ejecutivo, el poder legislativo y el [poder judicial](http://www.monografias.com/trabajos10/pole/pole.shtml#ju) no deben concentrarse en las mismas manos. Esa es una [teoría](http://www.monografias.com/trabajos4/epistemologia/epistemologia.shtml) de contrapesos, donde un poder equilibra al otro.

Hay quien quiere ver en dicha teoría una relación entre ideas [políticas](http://www.monografias.com/trabajos10/poli/poli.shtml) e ideas sociales: su [imagen](http://www.monografias.com/trabajos7/imco/imco.shtml) de la sociedad sería la de tres fuerzas sociales -rey, pueblo y aristocracia-, a la que les corresponden tres fuerzas políticas.

El modelo es tomado del [sistema](http://www.monografias.com/trabajos11/teosis/teosis.shtml) político de [Inglaterra](http://www.monografias.com/trabajos6/laerac/laerac.shtml), donde hay monarquía (el Rey es la cabeza del [Poder ejecutivo](http://www.monografias.com/trabajos34/poder-ejecutivo/poder-ejecutivo.shtml)), hay aristocracia (en la Cámara de los Lores, que es legislativa) y hay representación popular (en la Cámara de los Comunes, que también es legislativa). Si es ejemplo de representación, no lo es de separación de poderes ya que, en ocasiones, la Cámara de los Lores funciona como Tribunal Supremo.

Según él, en la monarquía, los poderes intermedios –nobleza, clero, parlamentos- actúan como equilibradores que impiden excesos del poder del monarca como también del poder del pueblo. A su vez, esos poderes intermedios se equilibran entre sí. Es notable el modo en que la idea de combinación equilibrada se relaciona con la [imagen](http://ads.us.e-planning.net/ei/3/29e9/cfa010f10016a577?rnd=0.9321838229250937&pb=783d0210f1f4c183&fi=1cab9f1cafed3e10) del [universo](http://www.monografias.com/trabajos7/creun/creun.shtml) de [Newton](http://www.monografias.com/trabajos14/sirisaac/sirisaac.shtml), donde los elementos se atraen sin perder su [identidad](http://www.monografias.com/trabajos14/cambcult/cambcult.shtml).

Con estas ideas en mente, Montesquieu se propone analizar las tres formas de gobierno existentes (bajo su concepto) para desentrañar cuáles son sus correspondientes *naturalezas* y *principios*. Principios entendidos como esas leyes que se desprenden de su naturaleza y que inspiran a las leyes normativas.

 **República**: Dentro de esta forma de gobierno se distinguen a su vez otras dos: la democracia y la aristocracia. La *naturaleza* de la república consiste en que el sujeto de poder es todo el pueblo (democracia) o algunas familias (aristocracia). El *principio* que mueve y hace obrar a la República es la “virtud política”, entendida como el amor a la patria, a la igualdad y a la moderación.

 **Monarquía**: su *naturaleza* consiste en que el príncipe tiene todo el poder, pero gobierna conforme a las leyes (normativas) establecidas y con ayuda de poderes intermediarios subordinados (nobleza). Considera que sin la existencia de esas leyes ni de la nobleza, estaríamos ante el Despotismo. Su *principio* es el honor, o sea el prejuicio de cada persona o clase social, que consiste en exigir preferencias y distinciones. “Esta condición, que es perniciosa en una república, tiene buenos efectos en la monarquía y da vida a este gobierno. No es peligrosa, porque siempre puede ser reprimida.”

 **Despotismo**: su *naturaleza* consiste en que una sola persona gobierna a su capricho y conforme a su voluntad, sin ninguna ley ni regla. Su *principio* es el temor, el cual debilita todas las virtudes (principio de la república) y anula todo sentimiento de ambición (principio de la monarquía). “En los estados despóticos no hay leyes fundamentales, ni menos depósito de leyes. De aquí proviene que en estos países la religión tiene ordinariamente tanta fuerza y constituye una especie de depósito o de permanencia. Y si no es religión, son las costumbres que allí se veneran en lugar de leyes.”.

**2- Contrato Social: Rousseau. *Diferencia con Hobbes respecto del contrato.***

**Jean Jacques Rousseau** (1712)1778)

Para Rousseau, teórico de la Revolución Francesa, la teoría del contrato es expresada como forma de construcción de la “voluntad general” y es la afirmación de la soberanía del pueblo.

En su libro “El Contrato Social, Principios de Derechos Público” habla de una E. de N. feliz, utópico y anacrónico. Describe allí una vida bucólica, apacible, y ese es el estado salvaje en el que han sido creados los hombres, donde hay ausencia de lenguaje, de toda relación regular, donde la razón dormita y existe ignorancia acerca de la moralidad. En ese estado, el hombre es robusto, sano, ágil y dichoso porque encuentra fácilmente todo aquello que necesita y que le brinda la Naturaleza pródiga.

Pero con el tiempo los hombres entablan relaciones con sus semejantes, gozan de las alegrías de la familia, y otros beneficios del hecho de estar junto, y en esas relaciones todavía pueden ser felices, pero se van volviendo menos resistentes y se van alterando por las mismas necesidades que genera. Luego las relaciones se van haciendo más y más complejas, para finalmente los trabajos, las industrias, los hacen estallar en peleas. Entonces se ven obligados a asociarse para escapar de la destrucción material.

La sociedad civil que crea es necesaria y es fruto de una evolución desdichada desde aquel E. de N., constituyéndose como un mal menor pero inevitable.

El problema para Rousseau es cómo concebir la asociación y al mismo tiempo conservar la libertad de que disfrutaba en el E. de N. Para ello recurre al artificio de sostener que el pacto se logra de la siguiente manera: entregando cada uno su libertad natural para luego recogerla enriquecida en la forma de la “voluntad general”, y así las leyes que resulten de esa voluntad general, permitirá obedecer al todo, que en realidad no es más que obedecerse a sí mismo porque se es parte de ese todo. Lo que se aliena es lo que cada asociado entrega a favor de la comunidad

**3-Revolución Norteamericana.**

# **La Revolución Americana**: **Sus antecedentes:**

El 11 de noviembre de 1620, un grupo de “padres Peregrinos” -como los denominó

Daniel Webster- a bordo de la “nave May Flower” que los conducía a la “tierra de promisión”, ubicada en América del Norte, firmaron un pacto que constituiría el arquetipo del contrato social, fundamento de la vida política posterior de las colonias inglesas, éste documento laminar definió el carácter democrático que se impondría a las nuevas colonias Inglesas, en las que, los habitantes gozarían de un régimen de libertades desconocido en las naciones europeas.

Muchas de estas colonias tenían sus Cartas de Derechos con anterioridad a la

Revolución.

Respecto de los tributos, los colonos sólo aceptaban aquellos que se votaban en las asambleas y que por lo tanto, habían sido consentidos democráticamente. Benjamín Franklin, fue el emisario a quien las colonias encomendaron la misión diplomática de evitar un conflicto abierto con la corona. A pesar finalmente la guerra estalló en 1775.

La Revolución Americana constituye el hecho inaugural de la Edad Moderna, uno de los rasgos esenciales de esta nueva edad, es la emergencia del Constitucionalismo moderno.

La Revolución Americana se originó en la tensión provocada por la decisión del Rey Jorge III de Inglaterra, de imponer a las 13 colonias británicas nuevos impuestos para solventar los gastos bélicos de la corona británica, el 4 de julio de **1776,** los 13 estados de la Unión, reunidos en el Congreso de Filadelfia, firman la Declaración de la Independencia.

En **1777** los 13 Estados de Unión establecen una Confederación y sancionan los “Artículos de la Confederación”. El 1783 Gran Bretaña reconoció la independencia de las ex colonias confederadas de América del norte.

En **1787** la convención reunida en Filadelfia con el propósito de “hacer más perfecta la unión”, dictó la primera Constitución escrita y de carácter moderno, que sería el arquetipo de las constituciones futuras. La Constitución tenía un Preámbulo y la parte orgánica, que regulaba el funcionamiento de los tres Poderes -el Poder Ejecutivo, encabezado por el Presidente, el Legislativo integrado por un Congreso bicameral y el Poder Judicial.

En **1791** se incorporaron las primeras enmiendas, entre las cuales se encuentran la parte Dogmática, a partir de entonces, la Constitución de los EE.UU. comprendía los valores fundamentales que su sociedad ha plasmado en un documento único. Esos principios son los siguientes:

**1)** La manifestación de fe en la existencia de Dios.

**2**) Dios ha creado a todos los hombres iguales y libres y ellos son los soberanos de elegir su propio destino y procurar la propia felicidad.

**3**) El consentimiento del pueblo constituye el fundamento de la legitimidad del gobierno.

**4)** La Constitución escrita es una de las características del nuevo régimen de gobierno republicano.

**5)** La supremacía de la ley es el principio que rige la actividad de los gobernantes

***6)*** La división de los poderes.

**7**) La forma federal del Estado.

**\*Los Publicistas y Doctrinarios de la Revolución Americana:**

**Alexander Hamilton:**

“El Federalista”, surgió de una recopilación de artículos. Estos escritos eran parte de una campaña depropaganda destinada a lograr la ratificación de la Constitución por el Estado de Nueva York La obra preconiza la necesidad de un Poder Ejecutivo fuerte.

**Thomas Paine:**

Al estallar la Revolución Francesa tomó un decisivo partido por ella, y por todo proceso que implicara la realización de una esperanza humana, publicó sus Reflexiones sobre la Revolución Francesa. La impresión que causó este libro sobre la conciencia política de Gran Bretaña, fue decisiva en la posterior toma de posición inglesa respecto de Francia.

Paine en: “Los Derechos del Hombre” expresa que el Poder sólo se justifica en función de la preservación y custodia de los derechos naturales del hombre. La obra fue considerada extremadamente peligrosa.

**Tomás Jefferson**:

Fue el principal redactor de la “Declaración de la Independencia” de los EE.UU. sostuvo la necesidad de lograr un federalismo descentralizado y una democracia moderna, es en gran medida el modelador de la Democracia americana, fue el de Presidente de los EE.UU.

***La Enciclopedia y la Revolución Francesa:***

Los redactores de “La Enciclopedia”, encabezaron el movimiento histórico que proclamaba la primacía de la razón y su aplicación irrestricta al método científico universal, Voltaire señala que el “Iluminismo” o Ilustración, une la razón del filósofo con el compás del matemático. Esta fe ciega en la razón, condujo a los enciclopedistas a adoptar una concepción optimista acerca del hombre y del sentido de la historia. La felicidad del mayor número de personas se podrá alcanzar sólo mediante la razón, que logrará la arquitectónica de la sociedad perfecta, mediante el contrato social que garantiza los derechos y libertades de todos. La forma de gobierno que se corresponde con la Ilustración es el Despotismo Ilustrado. Sus arquetipos, los gobernantes fuertes.

**El Ius-naturalismo racionalista:**

El Derecho Natural fundado en la razón natural del hombre fue una elaboración de los publicistas de los siglos XVII y XVIII.

Esta corriente ius-naturalista hizo posible el desarrollo de la filosofía pre-revolucionaria.

**4-Revolución Francesa de 1789: racionalismo, enciclopedia, iluminismo.**

La Revolución Francesa fue un movimiento histórico principista. En 1789 se desencadenó este proceso, que implicó una ruptura absoluta con el -el Régimen antiguo-, que incluía la institución monárquica, los resabios del feudalismo y los tradicionales poderes sociales.

La representación popular será el nuevo principio mediante el cual, el soberano -el pueblo- pude ejercer el gobierno de la Nación, la revolución consolida la idea moderna de la Nación y plasma el ideal maquiavélico del ejército ciudadano.

# **Francia en víspera de la Revolución:**

El absolutismos francés sufría un proceso de decadencia visible; fracasos en materia de política exterior, problemas económicos, desaciertos políticos internos, etc., el Iluminismo racionalista, el Enciclopedismo, mostraban la realidad política y social de Francia, como lastrada de irracionalidad e injusticia. Turgot, ministro designado por Luis VIII, aplicó una política de liberalización de los precios de los cereales. Los obreros de París se levantaron en armas al producirse un aumento en el pan, Turgot también se había empeñado en llevar adelante un plan de austeridad del gasto de la Corte, hicieron una cerrada oposición a Turgot, quien debió abandonar su cargo, la situación económica había empeorado significativamente debido en parte a los desafíos que Francia aceptó en el plano de la política internacional, en 1788 la bancarrota de Francia es un hecho inocultable, el nuevo ministro propone un plan de reformas fiscales que tendían a alivianar la excesiva carga tributaria que pesaba sobre los sectores productivo, su propuesta consistía en distribuir más justamente las cargas y derogar los tributos arbitrarios. El Parlamento de París impone como condición para aprobar las reformas fiscales, que se convoquen los Estados Generales, que no se reunían desde 1614. El 5 de mayo de 1789 se realiza la apertura en Versalles de los Estados Generales, a los que concurrieron tres órdenes feudales:
**1) La aristocracia,
2) El clero y
3) El Tercer Estado o Estado llano.**

Desde las primeras sesiones los diputados del Tercer Estado insistieron en que el voto debía ser nominal. El 17 de junio es “cuando tuvo lugar el primer acto revolucionario” la Revolución comienza a actuar como tal. Ese día fue cuando el Tercer Estado, se declaró Asamblea Nacional”; y asumió la potestad tributaria, la asamblea nacional, por propia auto denominación y poderes, se puso a la obra. Los nobles protestaron, especialmente los obispos, y el Rey. Se adoptó la excusa de que la Sesión Real, como se llamó, en que el Rey expresaría su voluntad, necesitaba la preparación del recinto y, cuando los del estado llano se presentaron al día siguiente, 20 de junio, encontraron la puerta de la sala cerrada, al día siguiente, la mayoría del clero se unió de nuevo al estado llano para sesionar y el día 25, 47 de los nobles siguieron su ejemplo El Rey cedió y el 27, dos días después, ordenó que las tres Cámaras sesionaran juntas. La Asamblea Nacional estaba ahora legalmente constituida e inició su marcha.

El 9 de julio gran parte del clero y la nobleza -Estados que aún sesionaban en recintos diferentes- se pliegan a lo dispuesto por el Tercer Estado y se integra la “Asamblea

Nacional Constituyente", que redactará la Constitución de 1791. El 14 de julio, el populacho de París alarmado por la noticia que había sido destituido el ministro Necker, y que concurrían sobre la ciudad capital tropas mercenarias para disolver la Asamblea, se sublevó en armas y tomó por asalto la Bastilla, los revolucionarios se organizan militarmente creando la Guardia Nacional y adoptando la bandera tricolor -roja, blanca y azul-. El día 15 el Rey compareció ante la Asamblea y prometió volver a designar a Necker y retirar las tropas. La toma de la Bastilla tenía relevancia en el plano meramente simbólico.

El 4 de agosto la Asamblea suprimió los diezmos y los derechos feudales, que virtualmente concluían con los privilegios de la aristocracia. El 26 de agosto La Asamblea aprueba la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano”.

El 12 de julio de 1790 se votó la “Constitución Civil del clero, que obligaba a los sacerdotes a jurar juramento civil, por considerárselos como funcionarios públicos, esta medida según Belloc constituyó un gran error de la Revolución, durante la noche del 20 al 21 de junio, el Rey, la Reina y sus hijos, huyeron del palacio, con intención de cruzar la frontera y refugiarse en un país amigo.

Pero fue detenido, la fuga de Luis XVI fue “considerada virtualmente como una renuncia.

El 3 de setiembre de 1791 se dicta una Constitución escrita, formalmente monárquica.

La Asamblea legislativa pasaba a ser la verdadera depositaria de la soberanía popular, y el Rey retenía un Poder Ejecutivo atenuado y circunscripto, la nueva constitución creaba una nueva Asamblea Legislativa, en Octubre de 1791 se reunió este Parlamento. Los girondinos querían la guerra con Austria, representaban el ideal democrático más puro y entusiasta”.

Robespierre, aunque no integraba este segundo Parlamento, era quizás la figura más prominente de ese grupo, porque era el orador público de París, en abril se declaró la guerra contra Austria, en setiembre la Convención Nacional celebró su primera sesión, que tuvo lugar en el palacio de las Tullerías, la Convención Nacional abolió la monarquía, comienza a utilizarse la palabra República para designar el nuevo gobierno.

La Convención estaba integrada por tres fracciones políticas predominantes:

- **Los girondinos:** eranuna agrupación moderada y conservadora.

- **Los Montañeses:** quese los designaba así por su ubicación elevada en el recinto.

- **El llano: también** denominados por la posición que ocupaban en el recinto. Se ha dicho de ellos que no tenían una definición demasiado precisa y que respondían a los intereses de la burguesía francesa.

**La Condena a Muerte del Rey:**

Tras el regicidio, se producirán las sublevaciones de los católicos de la Vendee y se coligarán Inglaterra, Holanda y España, para terminar con la sangrienta Revolución Francesa. Los Girondinos son detenidos y comienza el período denominado “El Terror”, en el que fueron ajusticiados millares de ciudadanos franceses por la sola sospecha de ser contra revolucionarios. El Tribunal Revolucionario condenó en París a más de 2.627 personas a la guillotina. Robespierre fue perdiendo rápidamente su popularidad debido a que se lo sindicó como el ideólogo del terror, Robespierre fue finalmente guillotinado junto con 21 de sus partidarios. Inmediatamente cesó el Terror.

 La Convención Nacional dictó una nueva Constitución que creaba el Directorio

-un Poder Ejecutivo colegiado integrado por 5 miembros-, un Poder legislativo integrado por dos Cámaras -El Consejo de los 500-, y un Consejo de Ancianos, que aprobaba o vetaba las leyes emanadas del legislativo. La inestabilidad del Directorio hizo crisis en el año 1799, designándose a Napoleón, Sieyes y Ducós, como cónsules.

En Diciembre Napoleón dictó una nueva Constitución. El Poder Ejecutivo, sería desempeñado por el propio Napoleón. En 1804 Napoleón es proclamado “Emperador de los Franceses” por el Senado.

**5--Contra-revolución francesa: Edmund Burke.**

LA CONTRAREVOLUCIÓN**: Burke, su opinión acerca de “Las reflexiones sobre la Revolución Francesa” de Price.**

**Burke, se indigna de que Price haya propuesto a la revolución francesa a los británicos como modelo. Privilegia los valores prácticos, únicos guardianes del orden natural, aún cuando acaba de admitir valores universales.**

**Enfrenta a la Revolución francesa, geometría orgullosa edificada sobre una tabla raza, con la Constitución Inglesa, cuya profunda sabiduría no reside en algunas leyes o principios, sino en una amplísima y sutil armonía de costumbres, prejuicios e instituciones concretas, depositadas en el curso de los siglos, las cuales se han superpuesto, armonizado y fundido, suscitando natural mente el dialogo alternativo de los partidos políticos, cuyo papel consiste en estimular y equilibrar ese organismo vivo que es la Constitución británica.**

**La novedad de la Revolución Francesa, que Burke diferencia de las demás revoluciones y a la que relaciona mas bien con los desórdenes y trastornos de origen religioso, consiste en ser “una revolución de doctrina y de dogma teórico”, la primera revolución filosófica, realizada por hombres que desprecian el poder del azar y que olvidan, que talvez la única cosa que, con seguridad somos responsables, es el tomar a cargo nuestro tiempo. La Declaración de Derechos, del Hombre y del Ciudadano, provoca de manera especial los sarcasmos de Burke, invocando lo particular lo único, lo maravilloso de las diferencias naturales del lugar, tiempo, costumbres, experiencias, personas.**

ELOGIO DE LA NATURALEZA: **Según Burke, la naturaleza no es un universal racional, sino lo que la providencia nos entrega dentro de su libertad misteriosa, en la que participamos “naturalmente”. No admite en modo alguno la igualdad, y rechaza con desprecio las pretensiones que candeleros y peluqueros pudieron tener al gobierno del Estado.**

ELOGIO DE SUJECCIONES: **Cree que la sociedad civil, descansa sobre un contrato que puso fin al Estado de naturaleza, que correspondía a nuestra desnuda y temblorosa naturaleza, anterior a la providencia, de modo que la sociedad civil “convencionada” es el verdadero Estado de naturaleza.**

**La sociedad civil tiene el fin de proteger los derechos de los hombres, pero estos derechos son exclusivamente el derecho de alcanzar la felicidad mediante la victoria de la virtud sobre las pasiones, por ello ha de contarse esos derechos derecho de ser gobernado, derecho a las leyes, a las sujeciones, derecho de cada cual a su conservación y felicidad. Postula el gobierno de una aristocracia natural penetrada por la práctica de una disciplina personal y de virtudes severas y restrictivas.**

 INSTITUCIONES ENCARNADAS EN PERSONAS: **Esa racionalización de la función real que hace a la abstracción de la persona carnal del soberano, le parece una desacralización sacrilegio y un desorden fuera de los sentidos naturales. El amor es una ley de la naturaleza, aunque es natural amar a las personas, no lo es el esperar que los hombres dirijan su amor a las instituciones y los funcionarios.**

LAS LIBERTADES: **Burke sostiene que las libertades solo pueden ser el producto de una herencia; “la libertad declarada como absoluta no proporcionada como miseria.”**

LA REVOLUCIÓN EN LA HISTORIA PROVIDENCIAL: **Burke no dista mucho de considerar a la Revolución Francesa como un castigo de Dios por los pecados de los hombres. Admite que la victoria de esa revolución haya podido ser declarada por la Providencia y que el Estado nacido d ella pudiera existir como un daño sobre la tierra por varios centenares de años. Llega a pensar que los hombres no serán ni lo bastante virtuoso ni lo suficientemente resueltos como para oponer una barrera a una corriente tan poderosa. La historia providencial no está guiada por una razón; es enteramente fortuita, el azar parece un atributo de Dios.**

**Unidad 8:**

**1-Liberalismo: Señalé sus características esenciales y al menos desarrolle dos posturas de sus exponentes más relevantes.**

El liberalismo es un sistema filosófico, económico y político, que promueve las libertades civiles; se opone a cualquier forma de despotismo, suscitando a los principios republicanos, siendo la corriente en la que se fundamentan la democracia representativa y la división de poderes.
Aboga principalmente por:
• El desarrollo de las libertades individuales y, a partir de ésta, el progreso de la sociedad.
• El establecimiento de un Estado de Derecho, donde todas las personas sean iguales ante la ley, sin privilegios ni distinciones, en acatamiento con un mismo marco mínimo de leyes.
Sus características principales son:
• El individualismo, que considera al individuo primordial, como persona única y en ejercicio de su plena libertad, por encima de todo aspecto colectivo.
• La libertad como un derecho inviolable que se refiere a diversos aspectos: libertad de pensamiento, de expresión, de asociación, de prensa, etc., cuyo único límite consiste en la libertad de los demás, y que debe constituir una garantía frente a la intromisión del gobierno en la vida de los individuos.
• El principio de igualdad entre las personas, entendida en lo que se refiere a diversos campos jurídico y político. Es decir, para el liberalismo, todos los ciudadanos son iguales ante la ley y ante el Estado.
• El derecho a la propiedad privada como fuente de desarrollo e iniciativa individual, y como derecho inalterable que debe ser salvaguardado y protegido por la ley.
• El establecimiento de códigos civiles, constituciones, e instituciones basadas en la división de poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y en la discusión y solución de los problemas por medio de asambleas y parlamentos.
• Las tolerancias religiosas en un Estado laico.
Liberalismo social
El liberalismo social defiende la no intromisión del Estado o de los colectivos en la conducta derivada de los ciudadanos y en sus relaciones sociales, existiendo plena libertad de expresión y religiosa, así como los diferentes tipos de relaciones sociales consentidas, morales, etc.
Esta negativa permitiría (siempre y cuando sea sometida a aprobación por elección popular usando figuras como referendums o consultas públicas, ya que dentro del liberalismo siempre prevalece el estado de derecho y este en un estado democratico se lleva a su máxima expresión con la figura del sufragio) la legalización del consumo de drogas, la libertad de paso, la no regulación del matrimonio por parte del Estado (es decir, éste se reduciría a un contrato privado como otro cualquiera, pudiendo ser, por tanto, contratado por cualquier tipo de pareja), la liberalización de la enseñanza, etc.
Por supuesto, en el liberalismo hay multitud de corrientes que defienden con mayor o menor intensidad diferentes propuestas.
Liberalismo económico
El liberalismo económico defiende la no intromisión del Estado en las relaciones mercantiles entre los ciudadanos, impulsando la reducción de impuestos a su mínima expresión y reducción de la regulación sobre comercio, producción, etc. La no intervención del Estado asegura la igualdad de condiciones de todos los individuos, lo que permite que se establezca un marco de competencia perfecta, sin restricciones ni manipulaciones de diversos tipos. Esto significa neutralizar cualquier tipo de beneficencia pública, como ser aranceles, subsidios, etc.
El liberalismo político inspiró la organización del Estado de Derecho dentro del marco de la democracia liberal durante el siglo XIX, vigente en gran parte de los Estado-Nación actuales. Sus elementos principales son el Gobierno limitado a sus funciones de seguridad, justicia y obras publicas
BENJAMÍN CONSTANT ideales:
“la libertad para los modernos es la seguridad de los goces privados y las garantías concedidas por las instituciones para asegurarlas”.
La libertad es, “asegurar al hombre la disposición y la expansión de sí mismo, donde quiera que esté, por el solo hecho de ser hombre”.
La soberanía existe de una manera limitada y relativa. Su imperio termina en el punto en que comienza la independencia de la existencia individual. Ningún poder en la tierra es limitado, ni el pueblo, ni el de esta ley.
Entiendo por libertad, el triunfo de la individualidad, sobre la autoridad despótica y sobre las masas que reclaman el derecho de someter a las minorías al imperio de las mayorías.
• EL ESTADO NOMINALISTA: el estado debe ser reducido a su mínima expresión oponiéndose al estado totalitario que lo precedió. El gobierno debe ser mínimo para obstaculizar el desarrollo de los individuos que lo integran.
• EL CONSTITUCIONALISMO: no hay libertad sin constitución. La constitución es el elemento idóneo para asegurar la libertad.
• LA PROPIEDAD: asegura el mínimo que posibilita la capacitación del hombre para el ejercicio de los derechos políticos.

**2- Socialismo Científico.**

EL SOCIALISMO UTÓPICO

Fue llamado así por Marx, porque predicaba la implantación de sistemas de armonización social basados en la convicción sobre las bondades intrínsecas del ser humano y su predisposición que había que estimular.

SOCIALISMO CIENTIFICO: El mensaje de Marx de realizar el paraiso terrenal en la tierra vino a llenar el vacio provocado por la disminución de la fe. La respuesta socialista de Marx era pretendidamente cientifica, porque podia ser demostrada racionalmente, mediante la interpretación materialista o economica de la miseria.

La diferencia entre ambas radica en que a diferencia del Socialismo cientifico el Utopico no esta basado en un esquema cientifico que se pueda demostrar racionalmente.

**3-Tanto Hegel como Marx, recurren a la DIALECTICA para desarrollar sus ideas. En que consisten los puntos cardinales centrales de las teorías que ambos proponen.**

**LA DIALÉTICA HEGELIANA Y LA DIALÉCTICA MARXISTA**

La línea de de la filosofía permanente se inició con Parménides y continuará a través de Sócrates, Platón, Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, entre otros. Esa posición, sobre la que se ha edificado la cultura occidental, se opone a la filosofía dialéctica que reconoce su origen en el pensador Heráclito, Hegel retomó la idea heraclitiana y se dispuso a determinar un principio especulativo de síntesis. Esta lógica sintética – contraria a la lógica analítica característica de la ciencia – consistiría en el método intelectual que haría posible explicar los procesos de flujo y reflujo histórico. La dialéctica permite sostener la hipótesis de los momentos de revolución y recuperación como instancias lógicas del movimiento histórico. Esta oscilación entre la destrucción y reconstrucción es impulsada por fuerzas impersonales y objetivas inherentes a la propia sociedad donde la voluntad humana no cuenta.

El estado nacional es el verdadero protagonista del proceso dialéctico porque es una unidad que sintetiza el genio de las naciones y es el elemento de su progreso histórico.

***El método histórico:***  la filosofía política de HEGEL, se fundamentó en el estudio de la historia. El método dialéctico consistirá en el “descubrimiento” de la ley que rige el proceso histórico.

***El materialismo dialéctico de Marx:*** Marx recoge la mecánica hegeliana, pero la aplica a la naturaleza material, despojándola de toda espiritualidad. Para HEGEL, el proceso mental es creador de lo real, para Marx, la idea no es otra cosa que lo material trasladado al interior de la cabeza humana.

El progreso humano, merced a la concepción del materialismo dialéctico, solo puede explicarse mediante la ciencia económica, ya que ésta es la ciencia del hombre en cuanto a la materia.

El supuesto filosófico de que el progreso solo nace de la confrontación violenta y que el motor de la historia es la lucha de clases señala el método de acción política marxista: la violencia institucional o revolución proletaria. Esa violencia está justificada por la misma lógica de la historia.

Los momentos de la dialéctica histórica de occidente según Marx son:

***Tesis:*** se trata de una comunidadcuya economía es de base agraria. La sociedad vive inmersa en el orden natural y participa de sus ritmos vitales.

***Antítesis:*** se trata de una sociedad que se ha sofisticado al adoptar la industrialización, basada en la máquina y la tecnología.

***Síntesis:*** la radicalización de los antagonistas en capitalistas y proletarios. Se traduce en un momento final que se desenvuelve como lucha revolucionaria. Se produce la revolución del proletariado, que instaurará una sociedad sin clases.

***La ley de concentración del capital:*** el sistema capitalista por su lógica interna contiene la semilla de su propia destrucción.

***Teoría de la plusvalía:*** el valor de los bienes es el valor de las horas de trabajo que se requiere para su producción. El marxismo intenta explicar la estructura del universo en términos accesibles a la razón. El marxismo concibe al hombre como un epifenómeno de la materia, niega la libertad y el espíritu humano.

**4-Totalitarismos del siglo XX. Fascismo y Nacionalsocialismo.**

Distintos autores coinciden en señalar las características del totalitarismo, difieren en el grado.
1) componente ideológico 2) partido único 3) terror 4) un dictador 5) adhesión coercitiva al jefe.
La ideología totalitaria explica el curso de la historia, constituye un mundo ficticio y coherente. Lo hace efectivo con el terror. El dictador define los enemigos reales y objetivos.
La ideología y el terror se manifiestan por el partido único a través de organizaciones elitistas. Tiene que haber una policía secreta y todos los grupos sociales deben reportar a esta forma de organización.
El fascismo italiano: la situación de Italia tras el esfuerzo bélico era catastrófico. En 1.919 se crean las “fascios de combate” que darán origen al “partido nacional fascista”, se establecía claramente que el enemigo era el comunismo bolchevique. Los fascistas habían recurrido a todo tipo de violencia.
Italia se encamino hacia la dictadura. Mussolini dejó a un lado la constitución y comenzó a gobernar por decreto, suspendió los partidos políticos, implementó la censura de prensa, y el gran órgano fascista se convirtió en el órgano supremo del gobierno.
El estado omnipotente, encarnación de la nación, será el centro, el eje desde el cual pivoteará toda la política de redención social y humana. En esta concepción del individuo, subsumido en el estado, el ciudadano no representa más, el fin de la vida nacional y de la actividad del estado, que es la misma nación organizada y operante en el mundo.

Al individuo solo le cabe la libertad de consentir las políticas que impone el partido único.

El estado es totalitario, porque toda esfera social o personal entra en el estado y vive en el estado con todo lo que es y le pertenece.
En Mayo de 1.943 fuerzas aliadas desembarcaron en el sur de Italia. El gran consejo destituye a Mussolini, surge un nuevo gobierno presidido por el Mariscal Badoglio. Mussolini fue liberado por los alemanes. El 28 de Abril de 1.945 Mussolini es capturado y luego asesinado.

El Nacional Socialismo Alemán:
Después de la primera guerra mundial surge la República de Weimar. Entre 1.918 y .1923 los precios subieron mil millones de veces, esta situación produjo la ruina de la clase media, cuyos integrantes imputaron a los marxistas que conducían la república de Weimar. En 1.924 se otorgó a Alemania un gran préstamo internacional que hizo posible estabilizar la economía y lanzar al país a una formidable recuperación que luego floreció también en el ámbito cultural, de la ciencia y la tecnología. En 1.929 una nueva crisis económica se abatió sobre Alemania. Una gran cantidad de empresas quebraron y el desempleo se elevó vertiginosamente. En 1.932 el partido nazi se convirtió en el partido mayoritario del Parlamento, quienes se encargaron de luchar contra los comunistas.

Hindenburg (presidente de la república) convocó a Hitler quien asumió el cargo de canciller una de sus primeras medidas fue convocar a elecciones respaldados por el 44 % de los electores que apoyaron al partido Nacional Socialista. En 1.933 obtuvo la facultad de gobernar por decreto.
Se disolvieron los partidos comunistas y socialistas, se prohibió el derecho a huelga y se disolvieron los sindicatos. El partido Nacional Socialista fue el único reconocido, se anularon las libertades individuales que garantizaba la constitución. Poco después se le dio al Ejecutivo la facultad de modificar la constitución.
En 1.934 luego de la muerte de HINDENBURG, Hitler agrega al cargo de canciller, el de presidente. El ejército Alemán jura lealtad. Algunos éxitos económicos afianzaron el ascenso de Hitler al poder absoluto. Logró éxitos en el ámbito de política exterior. El pueblo el pueblo alemán se galvanizó tras su conductor que exhibía los resultados sorprendentes y había desafiado abiertamente a las potencias vencedoras de la Gran Guerra. En Septiembre de 1.939 Alemania invadió Polonia con el objeto de cerrar “el corredor de Danzing o pasillo polaco que dividía a Alemania en dos”. Las potencias como Francia e Inglaterra no permanecieron impasibles. Con gran desagrado declararon la Guerra a Alemania, comenzando la 2º Guerra Mundial que concluyó en 1.945 con la derrota de Alemania y Japón.

**5- Diferencia entre totalitarismo y autoritarismo**

Se conoce como totalitarismos a las ideologías, los movimientos y los regímenes políticos donde la libertad está seriamente restringida y el Estado ejerce todo el poder sin divisiones ni restricciones. Los totalitarismos, o regímenes totalitarios, se diferencian de otros regímenes autocráticos por ser dirigidos por un partido político que pretende ser o se comporta en la práctica como partido único y se funde con las instituciones del Estado.

En ciencia política el autoritarismo se refiere a "la doctrina política que aboga por el principio del gobierno absoluto. El término se utiliza para calificar a organizaciones o estados que pretenden conservar y gestionar el poder político mediante mecanismos que se encuentren en abierta contradicción con la libertad.

**6-Explique los tres periodos del siglo XX. Época de catástrofes, época de crecimiento y plenitud, época de descomposición y crisis de los sistemas socialistas.
Epoca catastrofes:** de 1914 a 1945, período signado por la primera guerra mundial, la revolución bolchevique en Rusia, la gran depresión económica mundial de 1930, el ascenso al poder de los totalitarismos europeos y la segunda guerra mundial.

**Epoca crecimiento y plenitud:** de 1945 a 1973. Posterior a la segunda guerra, el plan Marshall, permite la recostruccion economica europea y su consolidación como parte del mundo democrático y capitalista. En 1957 se lanza el mercado comun europeo. En la década del 60, Estados Unidos ingresa al conflicto de Vietnam y hacia 1973, se produce la gran crisis del aumento de los precios del petroleo.

**Epoca descomposición y crisis sistemas socialistas:** Estados Unidos debe retirarse de Vietnam, Se crean distintas repúblicas en Africa y Oriente medio. Muere Franco y España se va consolidando como monarquia constitucional. Los rusos invaden Asfganistan. Hacia 1985, con la presidencia de Gorbachov la URSS comienza distintas reformas. Deben retirarse los rusos de Afganistan, con igual resultado que EEUU en Vietnam. Cae el muro de Berlin y estalla la URSS cuando se exteriorizan las tensiones internas producidas por cuestiones económicas y de control político.

**Unidad 9:**

**1-En el siglo XX se produce una corriente de pensamiento que tiende a instaurar al hombre, Indique cuáles son sus principios y cuál es la dimensión en que se desarrolla su vida.**

El siglo XIX, fue incapaz de producir una antología o metafísica sistemática. El siglo XX, en cambio, ha visto surgir una pleya de metafísicos, lo verdaderamente importante de este florecimiento que es cada vez más impetuoso, es que la nueva y eterna filosofía del ser ha encontrado coincidencias asombrosas con la física, la escuela de Hamburgo y la Escolástica. Las concordancias son decisivas en torno a problemas como la naturaleza del conocimiento sobre la estructura escalonada y jerárquica del mundo, sobre el espíritu como el nivel máximo del ser y de la existencia de fines en las cosas creadas.

El hombre restaurado se afirmará en los siguientes principios:

**Principio de trascendencia:** la realidad existe con independencia del hombre que puede o no percibirla. El realismo permite retornar al sentido común y dar una base sólida al pensamiento.

Nuestra experiencia receptiva, y la acción humana presuponen trascendencia, proyección e interacción sobre y desde un mundo mucho más vasto que nosotros mismos.

**Estructura jerárquica del hombre y de la realidad:** la realidad tal como se presenta al conocimiento humano, expone distintos nivele y jerarquías, donde la legalidad natural puede variar.

De los nuevos conocimientos aportados por las corrientes filosóficas del siglo XX se pueden extraer los siguientes axiomas:

**A\_ Lo superior puede explicar lo inferior, pero lo inferior no puede explicar lo superior:** en el hombre esa conformación jerárquica desciende desde el espíritu, pasando por la razón, hasta los sentidos y no en sentido inverso.

**B\_ La mutalidad del hombre es inferior un grado a su inmutabilidad:** lo que constituye su ser es más estable que lo que deviene. La estructura que permanece a través del cambio es la que constituye la esencia, esa estructura es también jerárquica.

**C\_ la unidad esencial del hombre:** esta idea presupone que el hombre es una criatura divina, profundamente real. También presupone la idea de humanidad.

**D\_ la estructura jerárquica del hombre señala que la reflexión debe preceder a la acción:** la actividad del hombre vacío del ser y de finalidad, introduce al caos en la naturaleza y en la sociedad.

**E\_ el hombre no es neutral respecto de los valores:** su acción debe enderezarse al bien, a la verdad, hacia la belleza, es por ello que el hombre nuevo rechaza energéticamente la idea que pueda ser bueno aquello que se realiza con medios perversos.

**F\_**  **el ser humano es una unidad de cuerpo y alma:** esa unidad debe tener un dinamismo armónico, que le permita ser y actuar dentro de la ley natural, que le permita multiplicar los bienes y alcanzar la plenitud individual y social dentro de la ley natural.

Ese equilibrio solo puede ser alcanzado mediante la comprensión, la aceptación y la propia cultura.

**G\_ El hombre pertenece por naturaleza al reino del espíritu:** este reino es el de la libertad. La justicia y la paz no existen por sí mismas, sino que pertenecen al ámbito de la libertad, que es propio de los seres espirituales. El orden social debe ser justo para que sea humano, aunque para ello deba sacrificar algunas facetas del orden natural. El orden político debe asentarse sobre la justicia, la paz, el orden debido.

**2-Jacques Maritain: comunidad y sociedad, concepto y diferencia entre amos términos, diferencia entre Estado y Nación.**

**SOCIEDAD Y COMUNIDAD**

En el lenguaje habitual comunidad y sociedad se utiliza como términos sinónimos.

Los tres tipos de comunidad según Ferdinnand Toybee son:

 **1)-** la comunidad de sangre: nace del parentesco y su elemento nucleante es la casa.

**2)-** la comunidad del lugar: deriva de la vecindad y se estructura en el poblado.

**3)-** la comunidad de espíritu: proviene de la amistad y surge de las concepciones y actuaciones coincidentes.

La sociedad en cambio se genera por actos voluntarios y reflexiones de quienes la integran y tiene por fines “el provecho, la utilidad y la ganancia” La sociedad es pues un producto racional y mecánico.

* ***BIDART CAMPOS:*** puntualiza que, “la comunidad es un organismo social, mientras que la sociedad es una organización social”.
* ***MAX WEBER:*** en la comunidad los participantes poseen un sentimiento subjetivo de “constituirlo todo”, en cambio en la sociedad existe unión o compensación de interés y este hecho genera comportamientos racionales y no espontáneos en los miembros de las sociedades.
* ***GURVITCH:*** distingue la “sociabilidad por interpretación de la sociedad por independencia. La primera produce una fusión entre los hombres. La segunda no produce fusión, sino relación entre los hombres.

**LA NACIÓN**

*La nación es una comunidad y no una sociedad, es una de las comunidades más importantes y quizás la más compleja y completa que haya sido engendrada por la vida civilizada. La época moderna se ha enfrentado con la tensión en perpetuo choque de la nación y otra comunidad humana importante, la clase, sin embargo, es lo cierto que el dinamismo de la nación parece haber sido el más fuerte porque está más profundamente arraigada en la naturaleza.*

 Es algo ético-social: una comunidad humana basada en el hecho del nacimiento y el linaje, con todas las connotaciones morales de ambos términos: nacimiento a la vida de la razón y las actividades de la civilización, linaje en las tradiciones familiares, formación social y jurídica, herencia cultural, conceptos y maneras comunes, recuerdos históricos, sufrimientos aspiraciones, etc. una comunidad étnica puede definirse, como una comunidad de normas de sentimientos, arraigadas en el suelo físico, como en el suelo moral de la historia se convierten una nación cuando esta situación de hecho entra en la esfera del auto conocimiento. Una nación es una comunidad de gentes que advierten como la historia los ha hecho, que valoran su pasado y que se aman a sí mismos tal cual saben o se imaginan ser, tiene un suelo, lo cual no implica, como en el caso del estado, una zona territorial de poder y administración, sino un complejo de vida, trabajo, dolor y ensueños, tiene derechos, que no son más de los que las personas a participar en los valores humanos de una herencia nacional, no es una sociedad, es una comunidad de comunidades, un núcleo consciente de sentimientos comunes y de representaciones que la naturaleza y el instinto humano han hecho hormiguear en torno a un determinado número de cosas físicas, históricas y sociales.

Podemos advertir cuan grave ha sido para la historia moderna la confusión entre nación y estado. Tal confusión ha retorcido y deformado tanto a la nación como al estado. Esta perturbación comenzó durante el siglo XIX y llegó a su plena locura con la reacción antidemocrática, desarraigada de su orden esencial, la nación se ha convertido en una divinidad terrestre y que ha utilizado el poder político para subvertir cualquier orden estable entre los pueblos. El estado tiene exasperada su voluntad de poder, ha tratado de imponer por la fuerza de la ley, transformándose así, en un estado totalitario o cesarico – papista, cultural e ideológicamente. Al mismo tiempo, ese estado totalitario, ha degenerado por perder el sentido del orden objetivo, de la justicia y del derecho y al desplazarse hacia lo que es peculiar a las realizaciones de las comunidades. Porque los lazos universales y objetivos de la ley y de las relaciones específicas entre el individuo y el cuerpo político son sustituidas por lazos personales derivados de la sangre, la existencia de una sociedad dada, naturalmente tiende al nacimiento de una nueva comunidad en el seno o entorno de aquel grupo social, así, cuando se ha formado una sociedad política, da origen, de un modo natural a una comunidad nacional de un grado superior, por lo tanto, de un modo exactamente contrario al llamado principio de las nacionalidades, aquí la nación depende de la existencia del cuerpo político y no el cuerpo político de la existencia de la nación. La nación no se convierte en estado, el estado da vida a la nación. Así, aquellas federaciones de estados multinacionales, como Estados Unidos, son al mismo tiempo una nación multinacional. Un principio genuino de las nacionalidades podría formularse como sigue:

\_ el cuerpo político debería desarrollar tanto, su dinamismo, moral como el respeto por las libertades humanas, a tal punto que las comunidades nacionales contenidas en él, tuvieran el pleno reconocimiento de sus derechos naturales, y al mismo tiempo, tendieran espontáneamente a fundirse a una comunidad nacional más elevada y más compleja.

**Unidad 11:**

**1-Concepto de estado, elementos.**

concepto de Estado Moderno (el que surge a partir del siglo XV). ***Un Estado es la entidad jurídica de un pueblo, manifestada por la acción de un gobierno que ejerce su poder en un territorio determinado para llegar a su objetivo específico que es el bien común****.*

Los elementos son 1) Territorio, 2) Población, 3) Poder

**El territorio**

Es el ámbito geográfico sobre el que se extiende la soberanía del Estado, Aristóteles dirá: el mejor territorio es aquel que permita asegurar la independencia del Estado, la extensión y la fertilidad del territorio deben asegurar que todos los ciudadanos puedan vivir como corresponde a hombres libres. La función y misión del territorio es: poseer todo lo que se necesita y no depender de nadie.

**La vinculación del Estado y el territorio**

Es sujeto: en cuanto el territorio es un elemento constitutivo que integra indisolublemente el Estado, esta propiedad constituye parte del andamiaje de la personalidad internacional del Estado y de este carácter deriva la obligación de los demás estados de abstenerse de ejercer actos de autoridad en ese ámbito territorial

**Doctrina del derecho de dominio de naturaleza especial**: El territorio es un medio al servicio del Estado y su dominación se realiza a través del imperio sobre las personas que lo habitan, “quien tiene el territorio tiene el habitante” (Dabin)

**Doctrina del Derecho Real Institucional:** El concepto de territorio es la porción de espacio geográfico que abarca

1. **El suelo**: porción terrestre que no presenta problemas teóricos a resolver
2. **El subsuelo**: se acepta la vieja doctrina romana que señala que el territorio proyecta sus límites hacia el centro de la tierra
3. **El espacio aéreo**: presenta el problema de establecer los límites de la soberanía sobre el espacio aéreo
4. **El mar territorial**: existen distintas teorías sobre la proyección del mar territorial
5. **La plataforma submarina**

**El territorio: aspectos geopolíticos**

Aristóteles analiza la incidencia de la posición del territorio, en el destino de las ciudades-estados y explica el desarrollo de las talasocracias (la talasocracia es un estado cuya influencia y poder se basan en su imperio sobre el mar)

**LA POBLACIÓN**

La población es el conjunto de personas que habitan dentro del territorio de un Estado y conforman la sociedad, la población se integra:

a) Extranjeros que habitan en el territorio del Estado y que tienen sus derechos y obligaciones civiles.

b) Por los nacionales que integran “el pueblo” y que además de sus derechos y obligaciones civiles tienen también derechos s políticas.

El concepto de población no debe ser confundido con el pueblo, que es una porción significativa de la totalidad

**La identificación del pueblo con el estado**

Savigny: señala que el Estado es “la manifestación orgánica del pueblo”

Hegel.: Rechaza el dualismo del Estado y pueblo

Heller: señala que: el hecho de pertenecer a un pueblo es algo impreso en el ser, la conciencia de los habitantes de pertenecer al conjunto, llega a transformarse en una conexión de voluntad política, distingue el pueblo considerando:

 1).- **como formación natural:** desde este punto de vista, “solo lo que éste tiene de natural, como población o como raza

2).- **como formación cultural: Liemann** afirma que “no es la raza natural la que forma al Estado, sino al revés, el Estado es el que forma la raza.

**EL PODER**

Las formas fundamentales de organización del poder se reducirían a:

1.- La monarquía

2.- La aristocracia

3.- La democracia

Jouvenel dice: en toda sociedad se ejerce el mando, en todo conjunto humano existe un gobierno, que su forma cambie de una sociedad a otra, que sea diferente en el seno de una misma sociedad, , todo ello son, en lenguaje filosófico, accidentes de una misma substancia, que es el poder

**El poder político y poder del Estado**

Es una relación bilateral de mando y obediencia, que según Deterger presenta los siguientes aspectos:

1. **Es un fenómeno biológico:** que también se manifiesta en el reino animal, y registra adherencia provenientes del hábito, la fuerza física y el sexo
2. **Es un fenómeno de coerción:** que opera a través de mecanismos diversos:
3. coacción física
4. la presión del temor
5. la presión social
6. medios económicos
7. la propaganda
8. medios psicológicos
9. **Es un fenómeno de especial naturaleza psíquica:** El poder busca siempre hacerse aceptar, reverenciar por medio un sistema de creencias

**2-Territorio: Concepto, vinculación entre territorio y estado y etapas de la formación del territorio Argentino**

El territorio
Es el ámbito geográfico sobre el que se extiende la soberanía del Estado, Aristóteles dirá: el mejor territorio es aquel que permita asegurar la independencia del Estado, la extensión y la fertilidad del territorio deben asegurar que todos los ciudadanos puedan vivir como corresponde a hombres libres. La función y misión del territorio es: poseer todo lo que se necesita y no depender de nadie.

La vinculación del Estado y el territorio
Posición de Kelsen: Estado es el ordenamiento jurídico total y el territorio es el ámbito espacial de validez del derecho, el territorio es el “espacio al que se circunscribe la validez del orden jurídico estatal”

Posición de Jellinek: Estado es un sujeto de derechos y obligaciones, como persona jurídica de mayor rango y autonomía, presenta una doble fas
1) Aspecto negativo: todo poder extraño al Estado queda excluido de ejercer autoridad en ese espacio geográfico
2) Aspecto positivo: el Estado somete a su propio poder a todos los individuos que habitan el territorio.

Es sujeto: en cuanto el territorio es un elemento constitutivo que integra indisolublemente el Estado, esta propiedad constituye parte del andamiaje de la personalidad internacional del Estado y de este carácter deriva la obligación de los demás estados de abstenerse de ejercer actos de autoridad en ese ámbito territorial
Kelsen rechaza la posición de Jellinek expresando: la obligación de respetar el territorio se basa únicamente en normas de derecho positivo internacional y no en la personalidad del Estado

El territorio como objeto del poder del Estado

Doctrina del derecho de dominio de naturaleza especial: El territorio es un medio al servicio del Estado y su dominación se realiza a través del imperio sobre las personas que lo habitan, “ quien tiene el territorio tiene el habitante” (Dabin)

Doctrina del Derecho Real Institucional: El concepto de territorio es la porción de espacio geográfico que abarca
f) El suelo: porción terrestre que no presenta problemas teóricos a resolver
g) El subsuelo: se acepta la vieja doctrina romana que señala que el territorio proyecta sus límites hacia el centro de la tierra
h) El espacio aéreo: presenta el problema de establecer los límites de la soberanía sobre el espacio aéreo
i) El mar territorial: existen distintas teorías sobre la proyección del mar territorial
j) La plataforma submarina
Sobre el espacio aéreo, las teorías más comunes son:

Teoría de la libertad absoluta: se basa en que el espacio aéreo no es territorio del Estado

Teoría de la soberanía restringida: el espacio aéreo integra el territorio que cubre, pero admite el derecho de paso inofensivo para aeronaves de 3ras banderas.

Doctrina de la soberanía absoluta: el espacio aéreo pertenece absolutamente al Estado cuyo territorio envuelve, fue la tesis que prevaleció en el derecho positivo

El mar territorial.: es la franja de agua comprendida entre la costa de un estado, a contar desde la línea de más baja marca y una línea imaginaria que corre paralelamente a cierta distancia, entendiéndose que la franja se halla bajo la soberanía del estado costero, ejercida en las aguas, en el lecho y en el subsuelo correspondiente, dicha soberanía está limitada por el derecho de tránsito inocuo, detrás de esa franja se abre el alta mar, no sujeto a soberanía alguna

El territorio: aspectos geopolíticos
Aristóteles analiza la incidencia de la posición del territorio, en el destino de las ciudades-estados y explica el desarrollo de las talasocracias (la talasocracia es un estado cuya influencia y poder se basan en su imperio sobre el mar)

**Unidad 12:**

**1-Explique todas las teorías del Estado.**

SOCIOLOGICAS: consideran al estado como una construcción social

El estado como hecho de convivencia: los hombres se agrupan y se relacionan

El estado como hecho de dominación: énfasis en la dominación de unos pocos sobre los demás

El estado como lucha de clases: basada en la economía, dominación de los que más tienen.

El estado confundido con alguno de sus elementos: el estado como pueblo, el estado como gobierno, el estado como territorio, el estado como poder

DEONTOLOGICAS: Elaboran un tipo ideal de estado al que consideran perfecto de acuerdo al fin que le confieren, es decir declaran el modelo de estado tal como debe ser, de acuerdo a ese fin.

JURIDICAS: contemplan al estado desde una perspectiva jurídica

POLITICAS

Como soberanía: o sea el estado es soberano y no reconoce otro orden superior

Como empresa política: actitud de los gobernantes que formulan un programa a seguir

Como régimen: Es un orden de repartos (bienes y males, derechos y obligaciones, potencia o impotencia, que deben compartir en la convivencia social)

**Unidad 13:**

**1-DERECHOS HUMANOS CONCEPTO Y DESARROLLO DESPUES DE LA 2° GUERRA MUNDIAL.**

Derechos Humanos: introducción:
En el fin de la empresa política, se incluye, como elemento liminar, la protección de los derechos esenciales del hombre. El surgimiento del Derecho nacional e internacional para la protección de los “Derechos Humanos” es un claro reflejo de ese fenómeno. El respeto a la dignidad humana, idea básica sobre la cual se funda este derecho, creció hasta alcanzar un consenso de tal magnitud que se hizo imprescindible su expresión en normas legales, con el fin de proteger eficazmente a la persona humana frente a los actos que la violaban o que amenazaban violarla.

Los primeros pasos hacia la protección internacional de los Derechos Humanos:
La soberanía y la igualdad de los Estados son las bases teóricas del derecho internacional. Como consecuencia de ellas, cada Estado es independiente respecto de los demás y tiene, en principio, jurisdicción exclusiva sobre el territorio y sobre los individuos que en el habitan, lo que comúnmente se llama “jurisdicción domestica”, para que un Estado quede vinculado legalmente por una norma de derecho internacional, es necesario que haya dado su consentimiento expreso o tácito a ella. Un primer signo de la intervención de terceros Estados en las relaciones entre un gobernante y sus gobernados fue la institución de la protección diplomática, que constituía una extensión de la soberanía del Estado.
Los esfuerzos iniciados a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, dirigidos a abolir primero el comercio de esclavos y la institución de la esclavitud después, pueden ser considerados como esfuerzos destinados a resolver un problema de derechos humanos, es decir, derechos pertenecientes a todos los individuos por el solo hecho de existir. Estos esfuerzos culminaron con la incorporación de la prohibición de la esclavitud en el Tratado de Versalles de 1.919, que creó las Ligas de las Naciones ( Art.22) y con la adopción de la Convención Internacional sobre la abolición de la Esclavitud y del Comercio de Esclavos de 1.926. La incorporación de normas mínimas que regulaban las relaciones de trabajo en la Parte III del Tratado de Versalles, comparte también esta mezcla de logro tanto en favor de la protección de los derechos humanos, como de la protección de la competencia leal en el comercio.
El objetivo de los tratados fue el de asegurar para estas minorías un trato justo e igualitario y el respeto de su lengua, religión y costumbres. Se menciona, además, como otro aspecto de la preocupación internacional por los derechos humanos la institución de la intervención humanitaria, que podría ser definida como la intervención armada en el territorio de un Estado con el fin de proteger la vida de extranjeros o nacionales que habitan en ese territorio.
La idea de derechos que pertenecían a todos los individuos por el solo hecho de existir tuvo su primera consagración después de la Segunda Guerra Mundial, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1.948.

El sistema de protección de las violaciones aisladas de derechos humanos. Sus características generales:
La responsabilidad primaria de la protección de los derechos recae sobre las autoridades nacionales. La primacía del sistema nacional parece conveniente, puesto que la naturaleza de los derechos humanos requiere de una protección rápida, en todo momento y en todo lugar, y es evidente que ella puede ser conferida de mejor manera a nivel nacional que a nivel internacional. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha consagrado esta idea estableciendo, en primer lugar, la obligación internacional de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos y de establecer en su legislación un remedio judicial eficaz para proteger a las personas de las posibles violaciones de algunos de sus derechos. En segundo lugar, el Estado no puede ser objeto de control internacional mientras no se compruebe que se han agotado los recursos domésticos para reclamar de una presunta violación de derechos humanos. El sistema de control de las violaciones aisladas tiene como una de sus premisas que los Estados en los que los tratados internacionales están vigentes, estén sometidos al imperio de la ley; que sean Estados de derecho. El control reciproco del ejercicio del poder estatal por los propios órganos del Estado, el control indirecto por la opinión pública a través de su derecho a elegir periódicamente a los titulares de los poderes del Estado, el control por parte del público a través de su derecho a elegir periódicamente a los titulares de los poderes del Estado, el control por parte del público a través del ejercicio de ciertos derechos ( libertad de expresión, de asociación, de movimiento, de asamblea y otros), de todos ellos, y otro más, contribuyen a dificultar, y por lo tanto, a prevenir las violaciones a los derechos humanos consagrados internacionalmente.
Por regla general, la violación de los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales son el resultado de la ignorancia, la inercia, el fracaso involuntario de una política alcance de uno o más derechos humanos específicos. Es al Estado al que corresponde respetar y garantizar los derechos humanos. Si él no realiza su tarea, o la realiza defectuosamente, se pone en movimiento el control internacional, que sanciona al Estado por no cumplir con la doble obligación que el Derecho Internacional de los Derechos Humanos le impone: no violar el mismo los derechos humanos y establecer un sistema que garantice la no violación por el o por otros.

La evolución del concepto de derechos individuales en el derecho nacional y en la esfera internacional

La idea de la protección de la dignidad humana es anterior a la aparición del concepto jurídico de derechos humanos. Este último concepto se puede identificar con el surgimiento de la teoría del contrato social de John Locke, de la separación de poderes de Montesquieu y de la soberanía popular de Rosseau; todas ellas fuentes del constitucionalismo, que sostenía que la soberanía residía en la nación y no en el rey y que los individuos no eran súbditos del rey sino ciudadanos. Los ciudadanos delegaban el poder a los gobernantes, conservando para sí derechos inalienables e imprescriptibles.

A su vez la preservación de estos derechos requería una organización social y política con determinadas características. La idea del contrato social y de la existencia de una esfera en la vida social de la cual el gobernante estaba excluido inspiró a la Declaración de Independencia Americana de 1776 y a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Con ambas quedó consagrada a nivel del derecho nacional el concepto de los derechos individuales en los cuales el gobierno tenía que abstenerse de intervenir.

**Unidad 14:**

**1-Defina que es una constitución teniendo en cuenta la tesis racionalista, historicista y sociológica.**

**Constitució**n, se refiere a la “esencia y calidades de una cosa que la constituyen tal y la diferencian de las demás”. En efecto, en una acepción del término, todo, cualquier hombre y cualquier objeto, cualquier establecimiento y cualquier asociación, se encuentra de alguna manera en una Constitución, y todo lo imaginable puede tener de alguna manera una Constitución. Por ello, si se quiere llegar a determinada inteligencia, hay que limitar dicho significado a

**Constitución del Estad**o,

Se refiere a la unidad política de un pueblo, en un sentido amplio, puede afirmarse que no existe un solo Estado civilizado que no posea una Constitución, ya que “el acto primario de una comunidad que decide constituirse en Estado organizando un gobierno para conducir sus asuntos políticos, consiste en la formulación de un cuerpo definido de principios o disposiciones, determinando o desarrollando los principales aspectos del gobierno a crearse”.

Es decir, que la Constitución, en sentido específico y especializado, significa, a la vez instrumento de gobierno, restricción de poderes y garantía de la libertad. No basta, entonces, que un Estado posea una Constitución para que merezca el calificativo de constitucional; precisa que ésta, a la vez que organice el gobierno, contenga un sistema de garantías de la libertad individual mediante limitaciones al poder público, y es en este contexto que podemos definir la

**Constitución** como “un conjunto de normas que integra un ordenamiento jurídico, condicionado por ideales y valoraciones políticas, a través de lo cual el poder político-social se convierte en poder estatal”.

**3. Escuelas: racionalista, histórica y sociológica**

La tesis **Racionalista** de la Constitución, emergente del movimiento jurídico-político llamado Constitucionalismo Moderno o Clásico de fines del siglo XVIII, ha creído haber descubierto el tipo de Constitución apto para todos los Estados, y haberle dado curso definitivo a la historia. La Constitución se escribe, se recubre de una formulación solemne. Sólo puede emanar de un órgano con facultades especiales, y una vez emitida, sólo puede revisarse de acuerdo con un procedimiento también especial, que la sustrae a las modificaciones comunes. He ahí la rigidez”.

 La Constitución es una ley de protección política, que se da como programa, con la creencia de que su solo enunciado bastará para cumplirlo".

La Escuela **Historicista.** Va a lo individual, a lo particular, a lo concreto. Cada Estado es una unidad política específica... cada Estado tiene su propia situación, su peculiar circunstancia, su historia individual; y además, se encuentra en continuo devenir, en desarrollo dinámico, el “historicismo” admite la tradición, que es lo que viene del pasado, a través de las costumbres, el estilo, la idiosincrasia de un pueblo. No se pueden crear formas constitucionales, sino que se deben recoger las consuetudinarias.

La Constitución tiene que transmitir como una propiedad la herencia legada por los antepasados, sin referencia a ningún derecho más general o anterior. La Constitución es expresión de la realidad, es algo vital, porque arraiga en la comunidad a la cual pertenece, y se resiste al legalismo y a la normatividad emanada como deducciones “a priori” de una "razón abstracta”.

 La Escuela **Sociológic**a, “antes de reparar en el deber-ser normativo, presta atención a la realidad, a lo que es tal cual es”. La Constitución es una forma de ser, pero que no surge de la tradición ni de la costumbre -como postula la Escuela Histórica-, sino del medio social ambiente en el momento presente. Es, sobre todo, algo vigente, actuante, la realidad social es el soporte de la Constitución, cada comunidad política tiene un pasado previo que la condiciona, que la informa, que la precede, para hacerla ser de una manera determinada y no de otra. No puede tomar prestado, ni pedir fiado al futuro.

**2-El constitucionalismo moderno nace como una reacción al absolutismo monárquico. Señale sus puntos distintivos y sus antecedentes.**

Cada Estado, por precario que haya sido, ha tenido alguna estructura constitucional, y en su medida, alguna Constitución como norma básica y como realidad. El constitucionalismo es tan viejo como la humanidad, porque que desde su origen, el hombre actualizó, necesariamente su apetito de vida política; y todas esas organizaciones, aún rudimentarias, han tenido “su constitución, su orden, su modo de ser”.

El constitucionalismo moderno hace su aparición como una reacción contra el absolutismo monárquico imperante, sus puntos distintivos:

**a**) La Constitución que adopta tiene el carácter de una **Ley de Garantía** para el individuo frente al Estado, a fin de auspiciar sólidamente la seguridad jurídica;

 **b)** La Constitución responde, generalmente al tipo **escrito** y rígido, es decir, se fija por escrito y se la sustrae a la reforma por la práctica del mecanismo ordinario;

 **c)** La Constitución acepta el molde “racionalista”, en cuanto deduce sus normas por el método “a priori” y cierra su complejo de normas en base a principios dictados por la razón que descubre un Derecho Natural;

**d)** La Constitución contiene un **reparto de competencias** en forma rígida, adoptando el sistema de **división de podere**s;

**e)** La Constitución inscribe o incorpora un **catálogo de derechos individuale**s, rígidos, inmutables, eternos;

**f)** La Constitución destaca, por conducto de su normativa, una preferencia por el **Poder Legislativo** al que encumbraría como el Poder Supremo del Estado por suvinculación con el ejercicio de la soberanía y calificar a la sanción de las leyes comola función fundamental del Estado;

**g)** La Constitución concibe al Estado como **limitado** por normas jurídicas; es el imperio de la **legalidad** que elimina al Poder arbitrario;

**h)** El Estado no es una comunidad política exigida por la naturaleza humana, sino un ente que los hombres han organizado para vivir mejor y más seguro para salir de un “Estado de naturaleza” o de un “Estado pre-social”;

**i)** El único fin del Estado es asistir pasivamente al juego de la libertad individual sin promover ningún bienestar colectivo; es el concepto **abstencionista** del Estado y del **individualism**o;

**Unidad 15:**

**1-Democracia. Por qué es importante la organización de los partidos políticos para la vida democrática, que función cumplen los partidos políticos en una sociedad democrática, cuales son los fines que persigue?**

El Partido aparece en la escena de un Estado que se dice popular y representativo, que se considera fundado en el autogobierno del pueblo, y que funciona mediante técnicas electorales.

Los verdaderos Partidos datan de hace apenas un siglo, en 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía Partidos Políticos en el sentido moderno de la palabra.

El Partido Político conforma una asociación con fines políticos bien definidos. Se organiza sobre la base de una ideología política común y de un proyecto político, con un fin específico, Llegar al Poder,  Influir sobre el Poder o Controlar el ejercicio del Poder que está a cargo de hombres de otros partidos.

El sistema de una sociedad de Partidos Políticos, se relaciona con la existencia y el funcionamiento de los parlamentos, con el sufragio, con la participación del electorado, con la doctrina del gobierno popular y la democracia representativa, etc.

**Clasificación de los Partidos políticos:**

Según el tipo de simpatizantes:

**DE CUADRO**: se preocupan más por la calidad de sus afiliados, se integra con notables y con sustento en una ideología no rígida ni dogmática.

**DE MASA**: trata de agrupar el mayor número de adherentes y es generalmente autoritario, centralista y rígido.

Según sean preponderantemente conservadores, intermedios o socializantes.

**DE DERECHA**

**DE CENTRO**

**DE IZQUIERDA**

Creación local o proyección internacional.

**1. NACIONALES**

**2. INTERNACIONALES**

Según que en su ideología y proyecto político atiendan a la generalidad de la política en todos sus aspectos, o se limiten a intereses exclusivamente de un sector de la sociedad, como partidos de clase, raza, etc.

**1. PUROS**

**2. IMPUROS**

Resuelven los conflictos y antagonismos dentro del régimen, sin negar su legitimidad ni procurar la destrucción de las instituciones, o bien niegan esa legitimidad y quieren destruir al régimen para cambiarlo por otro:

**1. DE LUCHA EN EL RÉGIMEN:**

**2. DE LUCHA SOBRE O CONTRA EL RÉGIMEN**:

Según se encuentren en el poder o no.

**1. DE GOBIERNO**

**2. DE OPOSICIÓN**

Bipartidista o Dualista

Pluripartidista o Multipartidista

Trata del partido único, porque espontáneamente no se forman o porque los demás están prohibidos.

**1. PLURALISTA:**

**2. MONOPARTIDISTA**:

El Sufragio

La comunidad gobernada, ha de ser sujeto de actos políticos en los que exteriorice en forma organizada sus opiniones luego de un proceso previo de ilustración y debate.

Podemos definir al Sufragio diciendo que “es una técnica o un procedimiento institucionalizado mediante el cual el cuerpo electoral hace manifestación o expresión de opiniones políticas con dos finalidades distintas:

a) Para elegir gobernantes, es la forma difundida por el “constitucionalismo” como la del Sufragio Electoral, o sea la de Elección popular de los gobernantes.

b) Para la adopción de decisiones políticas (reforma de la Constitución, sanción o derogación de normas, revocación de la función conferida a gobernantes, etc).

Formas Semidirectas de Democracia, tal cual lo son el referéndum, plebiscito, iniciativa popular, destitución o “recall” o revocatoria, veto popular, apelación de sentencia, etc.

Teorías que ofrecen sus conclusiones al respecto:

1. La que considera al Sufragio como un derecho, entendiéndolo como un derecho subjetivo de todo hombre en cuanto miembro o parte del Estado, o también como derecho positivo otorgado por el Estado (Carre de Malberg).

2. El Sufragio es un deber, opinan otros (Joaquín V. González), puesto que “todo elector que ha entrado en las condiciones de tal por la Constitución y la Ley, tiene obligación de emitir su voto para la formación de los Poderes del Estado”.

3. Izaga postula el criterio que sostiene que el Sufragio es una función pública o política, porque es el ejercicio de una actividad: "la expresión de su voluntad dirigida a un fin público”.

4. Una última reconoce una naturaleza ecléctica o mixta, de manera tal que el Sufragio sería a la vez un derecho y un deber.

En conclusión, podría puntualizarse que “oponer forzosamente derecho a deber y función pública como términos antitéticos, importa desconocer la esencia de uno y otros”, por lo que suele atribuirse al acto del Sufragio las tres cualidades, es decir, se lo considera como un derecho subjetivo un deber y una función política.

En cuanto al Modo de Votar, mencionamos los siguientes sistemas:

**SECRETO, rodeando al acto de las garantías necesarias.**

**PUBLICO O CANTADO, exteriorizando la decisión ante la mesa electora.**

**INDIVIDUAL, en que cada elector tiene un voto único.**

**ACUMULADO O FAMILIAR, en que cada elector puede acumular más de un voto, por diferentes títulos, por ej. el padre de familia por los componentes de la misma.**

**DIRECTO, con la designación de la persona que elige.**

**INDIRECTO, elige a personas que a su vez eligen a los funcionarios que gobernarán.**

**POR LISTA, en el que se vota por alguna de las listas que fueron oficializadas, no pudiéndose tachar nombres ni agregar otros.**

**POR CANDIDATOS, en el que sí es posible sustituir un candidato por otro.**

**ESCRUTINIO DE DOBLE VUELTA, en el cual la elección se efectúa en dos etapas; en la primera se presentan todos los partidos y los electores sufragan por el de su preferencia; la segunda votación sólo queda circunscripta a los dos Partidos que obtuvieron el mayor número de votos, no pudiéndose emitir votación por los que no participan.**

**UNIVERSAL, se concede a todos por igual conforme la Ley.**

**RESTRINGIDO O CALIFICADO, se concede solamente a algunos en razón del sexo, cultura, posición económica, etc.;**

**OBLIGATORIO,** cuando todos deben votar porque así lo determina la Ley.

El Sufragio y los Partidos Políticos

El sufragio funciona en el Estado contemporáneo, íntimamente vinculado al régimen de partidos.

Desde la Revolución Francesa, la doctrina de la representación política pregonaba que el elegido era representante de todo el pueblo o nación.

Pero lo cierto es que con la aparición de los Partidos Políticos rompe, en la realidad, las premisas de la doctrina. Los elegidos sobre la base de candidaturas o listas partidarias son, representantes de los Partidos, y quedan vinculados a él por la plataforma o programa del mismo.

**2-Los Partidos Políticos son actores indispensables de una República democrática. Le solicitamos explique si su regulación legal está contemplada en nuestra Constitución Nacional, así como también de qué manera en nuestro sistema electoral el sufragio está vinculado a los partidos políticos.**

La Constitución Nacional sostiene en su *Artículo 38* que los partidos políticos son “instituciones fundamentales del sistema democrático”. La Ley 23.298 – Ley Orgánica de los Partidos Políticos, les asigna el carácter de “instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional” y les otorga potestad para la postulación de candidatos a cargos públicos electivos.
En cuanto a su jurisdicción, la Ley 23.298 establece dos tipos de partidos: ***de distrito*** y ***nacionales***. Los primeros cuentan con personalidad jurídico–política para actuar exclusivamente en el distrito en el que son reconocidos como tales: un municipio o una provincia. Los partidos nacionales, por el contrario, actúan en todas aquellas jurisdicciones en las que se encuentran inscriptos; deben estar formados por un mínimo de cinco partidos de distrito y son los únicos que pueden postular candidatos a presidente y vicepresidente de la Nación.
Existen ciertos requerimientos que debe cumplir un partido político para mantener su vigencia; caso contrario, se declara caduco. La Ley 23.298 en su Artículo 50 expresa claramente cuáles son esas causales de caducidad: la no presentación en ningún distrito en tres elecciones consecutivas sin justificación; la no realización de elecciones internas por lo menos cada cuatro años; la no presentación del acta de designación de autoridades surgidas de elecciones internas (las que deben ser convocadas dentro de los seis meses de la fecha de su reconocimiento oficial) y la ausencia de libros de inventario, de caja, de actas y resoluciones – según lo dispuesto en el Artículo 37 de la citada ley –.

**3-Explique y diferencie los términos “factores de presión”, “grupos de presión” y “factores de poder”.**

**CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PRESIÓN**

Si atendemos a la cantidad de los sujetos que presionan, podemos diferenciarlos en individuales y colectivos. En los primeros, el sujeto es uno solo, un líder político, un primer ministro, un diputado, la mujer del gobernante de turno, cualquier persona destacada que compone la élite, etc. En cuanto a los colectivos o plurales, los sujetos que presionan conforman un grupo, organizado o no, grupo de jubilados o una asociación de ellos, una iglesia, un sindicato, etc.

Un error de enfoque en este tema proviene de reducir la cuestión de las presiones sólo a los grupos de presión que, como sujeto, proviene del seno de la comunidad organizada, también se da el caso en que la presión es empleada en una persona intermedia con miras a rebotar luego en el poder, presionando a un partido político, a un sindicato, a la opinión pública, etc. para que, de reflejo e indirectamente, la presión llegue hasta los titulares del poder a través de aquellos destinatarios. En cuanto a los métodos que pueden emplearse a los fines de ejercer presión, puede decirse que éstos comprenden un amplio espectro que va desde la simple petición condicionada hasta la violencia, un grupo presiona a un partido para que apoye una ley de su conveniencia, prometiéndole caudal electoral; el primer ministro presiona al presidente para que disuelva las Cámaras, amenazando renunciar; un órgano extremista coloca bombas en los colegios privados para lograr que el gobierno retire su aprobación y apoyo a la enseñanza libre, etc. También podemos distinguir las presiones por su duración:

**PERMANENTES**: las que ejercería el partido político gobernante sobre el Poder Ejecutivo y Legislativo.

**TRANSITORIAS:** la que produce un grupo de jubilados ejercida en oportunidad de discutirse el proyecto de ley que los beneficiaría.

**OCASIONALES:** la que asume un grupo callejero que reacciona contra la policía para que deje en libertad a manifestantes detenidos.

**LATENTES**: la que a modo de vigilancia y expectativa ejerce una liga de moralidad pública sobre todas las medidas oficiales que inciden en el pudor público. Por último, no podemos pasar por alto destacar que los factores de presión, tanto pueden influir en épocas electorales, como luego de producidas ellas, actuándose en todos los casos, indistintamente, sobre los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, tanto referentes al ámbito nacional, provincial o municipal, se trate en su conjunto o de manera individual.

 **GRUPOS DE PRESIÓN: PARTICULARIDADES**

El grupo es un sujeto plural que presiona, las fuerzas sociales que se mueven en el ámbito de la población y que conjugan la acción de muchos hombres, son, en este caso, protagonistas de la acción presionante frente al poder, son agrupaciones intermedias entre el poder político y el individuo que, desbordan a veces los cuadros jurídicos tradicionales, se define también al grupo de presión como aquel grupo organizado para la defensa de intereses propios, de naturaleza diversa, que actúa sobre los órganos responsables del Estado para obtener los beneficios que pretende, existen numerosos grupos y organizaciones destinados a reunir individuos de intereses comunes (económicos, cívicos, religiosos, culturales, etc.), y que actúan sobre los organismos del Estado y sobre los partidos políticos, influyendo, a veces, decisivamente, sobre la orientación de esos poderes y de esos órganos”. Un grupo de interés es un conjunto de individuos que tienen un interés común; ese grupo social puede estar organizado en forma de institución, asociación, persona jurídica, etc., y puede no estar organizado, el grupo de interés (organizado o no) se convierte en grupo de presión o actúa como grupo de presión cuando para conseguir la satisfacción de ese interés, utiliza la presión como una fuerza política de influencia sobre el poder estatal

 Bidart Campos anota algunos de los caracteres o particularidades que individualizan a los grupos de presión, señalando:

1. El sujeto es siempre plural;

2. Se los considera como fuerzas políticas que actúan sobre el poder;

3. Tienen un interés común a sus componentes;

4. Pretenden que ese interés sea satisfecho desde el poder;

5. Pretenden condicionar las decisiones del poder a sus propósitos;

6. No buscan asumir la titularidad del poder;

7. No son poder invisible, ni suplente de él, sino una fuerza política de influencia en el poder estatal;

8. Se desentienden de toda responsabilidad por las decisiones del poder oficial cuyo condicionamiento ejercen;

9. No hace a su esencia que logren éxito en su gestión, puesto que lo destacable es la atención que en él tuvo que poner el Poder al asumir las decisiones.

 **FACTORES DE PODER**

Fernando de Lasalle enseña que Grupo de Presión y Factor de Poder no es lo mismo, “pensemos en un sindicato que para mejorar la condición de sus afiliados presiona fuertemente al gobierno a fin de que se modifique la legislación, las condiciones de trabajo, etc, tal entidad gremial no va más allá de un grupo o factor de presión, si una central obrera de gran potencia, que no sólo persigue intereses inmediatamente vinculados a la clase obrera sino que tiene una visión política de conjunto y sustenta con esas miras toda una plataforma política y social, en cuya promoción persigue objetivos económicos, culturales, espirituales, si esa central obrera se interesa por los problemas de educación, de legislación familiar, de economía y propiedad, y hasta de política, en forma tal que el gobierno no pueda dejar de tener en consideración su existencia, su acción, y su presión, es ya un factor de poder. El Factor de Poder puede está incorporado formalmente a la constitución escrita, las fuerzas armadas, la iglesia oficial, los partidos políticos, etc. o no estarlo, una central obrera fuerte. además puede ser aliado del poder, el partido único con calidad de gobernante; una organización sindical cuyo líder es el presidente del país, etc., o puede ser de oposición, esa fuerza sindical con ideología distinta a la sustentada desde el gobierno.

**Unidad 16:**

**1-Globalizacion y mercantilismo. Guerra fría.**

**2-GLOBALIZACION, ASPECTOS Y EN LA CONFORMACION DE ARGENTINA EN EL S XIX...**

La Guerra fría fue una pugna por la influencia mundial entre Estados Unidos y la Unión Soviética. Los dos países emplearon diversos métodos, aunque nunca llegaron a lanzar un ataque directo y total contra sus respectivos territorios. La creación de alianzas rivales, la presentación de ayuda militar y económica a los estados que eran clientes suyos y a los que aspiraban a serlo, una masiva y costosa carrera armamentista, las campañas de propaganda, el espionaje, la guerra de guerrillas, la lucha contra la subversión y los asesinatos políticos fueron los métodos que usaron. La Guerra Fría fue uno de los conflictos más largos de la historia de la humanidad, ya que duró más de setenta años (1917-1991), con algunos períodos en los que disminuyó la hostilidad. Fue también la guerra con mayor alcance de las que ha habido en el mundo: se hizo en todos los continentes del globo, y teniendo en cuenta la carrera del espacio, también se hizo por encima de ellos. Asimismo, fue uno de los conflictos más costosos, no sólo por el número de vidas que se perdieron, sino también por los recursos que se consumió. Al final, la unión Soviética se derrumbó, y el comunismo expiró, al menos la forma de comunismo que existía en dicho país. Pero, como señala Mijail Gorvachov, ambos bandos sufrieron numerosas pérdidas. Estados Unidos perdió muchas vidas y, además, consumió enormes recursos económicos, y los principios democráticos en los que se fundamentaba la nación norteamericana corrieron peligro”.
“La Guerra Fría presenta tres rasgos principales: una incompatibilidad total entre dos sistemas agrupados alrededor de dos ciudadelas, Estados Unidos, escudo del mundo occidental, y la URSS, defensora de las comunidades socialistas; una imposibilidad de desarrollar hasta el fin la lógica del conflicto, a partir del momento en que los dos sistemas centrales están equipados con armas nucleares; una propensión a utilizar estrategias indirectas para desestabilizar al otro. La Guerra Fría no desemboca, como los conflictos anteriores, en la eliminación del adversario

**Preguntas extras:**

**1-Similitud entre la republica de Platón y la de Cicerón.**

“La República” de Platón: es el diálogo más importante que escribió Platón sobre el Estado ideal. En esta obra, Platón propone la construcción de un Estado ideal. El Estado es una obra de los ciudadanos, a la que se arriba tras un proceso de formación y educación humana. El punto central de la teorización es la relación que existe ente la estructura interna del hombre y la del Estado.

Platón señala que el bien es una aspiración natural del hombre y que el político debe aplicarlo como meta y arte del Estado.
Platón renuncia al modelo de Estado de Derecho ateniense. La restauración del mismo, se logrará mediante la perfección de las virtudes del ciudadano. La justicia del Estado se basará en las conductas virtuosas de los ciudadanos.

Un Estado bien organizado debe estructurarse en función de una adecuada división del trabajo, que para ser eficaz, debe apoyarse en tres clases sociales bien diferenciadas:

1. Los gobernantes (prudencia)
2. Los guardianes (valor)
3. Los artesanos – campesinos (templanza)

La justicia se fundamenta en que casa ciudadano cumpla con las tareas que debe desempeñar de acuerdo a su clase en el Estado.
El Estado sano no requiere del rigor de las Leyes; sólo puede salvarse por la Educación, porque ésta forma a los ciudadanos en la virtud y les revela que la justicia es la finalidad última de la vida social.
Según Platón, existe una simetría entre el individuo y el Estado. El alma de cada persona está integrada por los mismos tres principios de acción en que se agrupan las clases sociales de su “República”. Esto incluye:

1. El principio del deseo
2. El principio del valor
3. El principio del pensamiento.

La novedad profunda que aporta Platón en “La República” es que su Estado no busca subordinar al hombre, sino que debe ser un instrumento de la perfección moral y de la realización del individuo.

Política y moral: La primera tentativa del filósofo es construir en ciencia la moral y la política, las cuales coinciden en su motor común, el Bien, que no es diferente de la Verdad. Esto está encaminado a salvar la moral y la política del relativismo a que las reducía Protágoras. La ciencia política debe volver a encontrar las leyes ideales.
Platón rechaza además de la democracia, cualquier régimen existente. Su posición es radical.
El problema de la República es el de la Justicia. La referencia a la justicia permite excluir los puntos de vista de la utilidad, el interés o la convivencia. Así, Platón funda la política como ciencia deduciéndola de la Justicia, como estudio normativo de los principios teóricos del gobierno de los hombres.

“LA REPÚBLICA DE CICERÓN”:
Cicerón trata de demostrar la superioridad de la vida política sobre la teorética al considerar la virtud como lo característico del ser humano, y la mejor virtud la actividad dedicada a la política. Es, ésta, una diferencia clara entre los pensadores griegos y los romanos.

Más adelante y ya entrando en lo concreto aborda el concepto de República y las distintas formas de gobierno, de las formas concretas de gestionar la propiedad pública. Por último expone cuál debería ser la forma ideal de gobierno, y la demostración de que se corresponde con el Estado romano, a través de un pequeño resumen de su devenir histórico.
Investiga la necesidad de la justicia para todo Estado ya que sin ella no hay República, siendo la razón el fundamento y guía de aquella.
Trata también, sobre la educación en los jóvenes, la virtud y la recompensa, así como del premio que debe recibir el trabajo que realiza el político entregado a la República.

Cicerón al igual que Aristóteles concibe al ser humano como un producto de la naturaleza y de la sociedad.
Cicerón dice que estas cualidades humanas proceden de la divinidad, siendo un don que es transmitido por los dioses a través de la naturaleza. Este nexo tiene su importancia en el pensamiento ciceroniano puesto que va a permitir tanto la existencia del Derecho y de la Ley como su raíz natural y, en ningún caso, convencional del Derecho y la Ley, conceptos en que se apoya la justicia.

En su concepto el hombre existe para Cicerón como multitud dispersa y errante; es en su devenir histórico cuando se organiza como pueblo, debido precisamente a la existencia de lo que hemos comentado antes, del Derecho, esto es, a la idea de que el hombre debe ajustar su conducta a las leyes de la naturaleza. El Derecho no aparece como un producto del hombre sino, todo lo contrario, como lo que hace (causa) que el hombre se organice en busca del bien común (justicia).

Las formas de gobierno consideradas por Cicerón son seis, tres rectas y tres desviadas, aunque hay una séptima que es la mejor por ser la ideal, que consiste en la combinación armoniosa de las tres formas rectas.
Las formas rectas de gobierno, son aquellas en que se gobierna con justicia:
§ La Monárquica, la gestión del bien público recae en una sola persona.
§ La Aristócrata, la gestión recae en ciertos ciudadanos seleccionados: los más virtuosos.
§ La Democrática o Popular, la gestión debe ser asumida por la totalidad de los ciudadanos.
§ Hay una cuarta forma como la más recomendable de todas, que se constituye como una mezcla bien regulada de las tres anteriores. Esta forma está compuesta de:
- un elemento supremo y regio;
- que se conceda también poder a los ciudadanos preeminentes, y
- que se dejen ciertas cuestiones al juicio y a la voluntad del pueblo.
Las formas desviadas, son aquellas en que el gobierno está por encima de la ley y el derecho:
§ La Tiránica, degeneración de la Monarquía.
§ La Oligárquica, degeneración de la Aristocracia.
§ La Anárquica, degeneración de la Democracia.

La ley es concebida por Cicerón como la recta razón en armonía con la Naturaleza. La autoría le pertenece a Dios, que es su autor, guía y sancionador. La finalidad de la ley es el bien común y su plasmación la justicia, esto es, el cumplimiento de sus mandatos, que se realiza a través del deber.
La ley está por encima de todo porque es sobrenatural (es obra de Dios), aunque su expresión concreta es una producción humana (es obra del Estado que es la representación social de la ley) para satisfacer el bien común (la justicia).

**2-Democracia. Concepto. Elementos democráticos.**

Una definición resumida de democracia podría decir que es un sistema político en el cual los ciudadanos comparten el poder, eligen libremente a sus gobernantes, y retienen (aunque sea en ultima instancia) el control sobre su gobierno.
En ella es posible observar dos aspectos generales:
• lo político institucional
• el comportamiento
Respecto de lo político institucional, la democracia tiene por lo menos cinco características esenciales:
1. Igualdad dentro de la ley
2. Igualdad de voto
3. Elecciones periódicas de los representantes
4. Legislación producida mediante el gobierno de la mayoría
5. Libertad para la acción política y para hacer políticas.
Estas serían sus características de mínima, puede haber más pero nunca menos. La condición irreductible de la democracia es el derecho del pueblo a elegir o rechazar a sus gobernantes periódicamente dentro de un esquema de libertades políticas, lo cual significa, sin temor a la policía o a los políticos.
Donde no prevalecen estas condiciones no hay democracia.
A nivel del comportamiento, la democracia tiene aplicaciones más amplias. Es una forma de vida, un modo de ver las cosas. Un sentimiento acerca de la humanidad y de la sociedad.
Es también un modo de comportamiento político, un modo de actuar respecto del prójimo. Y todo está centrado en el reconocimiento de la dignidad humana.